



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

URDANGARAY Susana (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo Pedro  
ALONSO, Ricardo  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
CORIA, María Cristina  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
HOURQUEBIE, Verónica Ivone  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
MAIORANO, Nicolás  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PULTI, Gustavo Arnaldo  
RECH, Luis Osvaldo  
ROCA, Viviana Irene  
RODRÍGUEZ, Claudia  
RODRÍGUEZ, Daniel  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

FERNÁNDEZ, Juan Domingo (c/aviso)  
SANZ, Carlos José (c/aviso)

***Actas de Sesiones***

▪

**PERIODO 91°**

**- 32° Reunión -**

**- 4° Sesión Extraordinaria -**

•••••

Mar del Plata, 22 de marzo de 2007

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusaciones señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Cuestión previa concejal Artime
8. Cuestión previa concejal Pulti.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

9. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a los tripulantes del pesquero argentino Narwal. (expte. 1176-FV-07)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

10. Imponiendo el nombre de "Recuerdos" a una calle aledaña a la Plazoleta "Osvaldo Pugliese". (nota 49-V-05)
11. Modificando artículo 6º de la O-16730, referente a prorrateo del costo de obras de pavimento. (expte. 1221-DP-06)
12. Imponiendo el nombre de "Plaza de los Pájaros" a un espacio verde del Barrio Parque Colinalegre. (expte. 1885-V-06)
13. Autorizando a la Asociación Regional Campana de Mar del Plata a realizar la puesta en valor de una plazoleta. (expte. 1953-EF-06)
14. Autorizando a la Institución "Sumando Sueños" el uso de dos espacios públicos para instalar módulos destinados a la comercialización de distintos elementos. (nota 179-S-06)
15. Convalidando el Acuerdo Marco firmado con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal para la ejecución de la obra "Construcción de Emisario Submarino". (expte. 1023-D-07)
16. Creando los Centros de Protección de Derechos de la Niñez que dependerán de la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1060-D-07)
17. Desafectando del régimen de la O-10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle Frenguelli 5585. (expte. 1064-D-07)
18. Autorizando la suscripción de un convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Fomento Punta Mogotes. (expte. 1081-D-07)
19. Autorizando al señor Ludovico Veca a ampliar el "Hotel Amsterdam" ubicado en Avda. Patricio Peralta Ramos 4799. (expte. 1086-D-07)
20. Encomendando al Departamento Ejecutivo realizar el 24 de abril de cada año, un acto central en conmemoración del "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos". (expte. 1100-AM-07)
21. Convalidando el Pacto Territorial Constitutivo del "Observatorio Pyme Regional General Pueyrredon y Zona de Influencia de la Provincia de Buenos Aires". (expte. 1102-D-07)
22. Autorizando a la firma Gran Hotel Tronador - ALJA S.A. a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros una unidad modelo 1994. (expte. 1104-D-07)
23. Autorizando a la señora Mónica Martínez a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994. (expte. 1105-D-07)
24. Autorizando al señor Miguel Prestamero a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1992. (expte. 1106-D-07)
25. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble propiedad del señor Enrique Mitri. (expte. 1108-D-07)
26. Aceptando la donación ofrecida por el señor Ricardo Marcangeli, consistente en una obra de su autoría. (expte. 1110-D-07)
27. Autorizando al Club Atlético Cadetes de San Martín a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros, la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1988. (expte. 1111-D-07)
28. Reconociendo como Asociación Vecinal de Fomento a la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Jardín Alto Camet". (expte. 1112-D-07)
29. Autorizando al señor Juan Carlos Peña a ampliar la superficie de uso de suelo habilitado de "Residencia Geriátrica", en el inmueble de calle Strobel 4841. (expte. 1114-D-07)
30. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, mantiene el inmueble propiedad del señor Oscar Prada. (expte. 1115-D-07)
31. Convalidando Carta Intención suscripta con el Gobierno de la Provincia con el fin de llevar a cabo en forma conjunta acciones para la concesión, el uso y explotación del Hotel Provincial. (expte. 1116-D-07)
32. Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial 13559. (expte. 1120-J-07)
33. Creando en el ámbito de la Municipalidad el "Foro Regional de Anticipación para las Consecuencias del Cambio Climático". (expte. 1121-AM-07)
34. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Arturo Andrés Ithurralde. (expte. 1135-EF-07)

35. Declarando en emergencia el Servicio Integral Médico Asistencial de Seguridad en Playas de la franja costera del Partido. (expte. 1139-D-07)
36. Autorizando al señor Carlos Buceta a anexar los usos "Compra y Venta de Artículos para el Hogar, Electrodomésticos, etc." a los permitidos en el inmueble de Avda. Independencia 2237. (expte. 1142-D-07)
37. Aceptando la donación ofrecida por el señor Donato Basso y la señora Josefina Lucadamo del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio "El Casal". (expte. 1143-D-07)
38. Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo mediante los cuales se prorrogó la vigencia del sistema de flexibilización tributaria. (expte. 1144-D-07)
39. Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de prestación de servicios por el período abril-diciembre de 2007 con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1146-D-07)
40. Autorizando a la señora María del Carmen Rodríguez a afectar con el uso "Salón de Entretenimientos Infantiles" el inmueble ubicado en Ortega 2109. (expte. 1147-D-07)
41. Autorizando a la señora Mariana Alonso a anexar el uso "Salón de Fiestas - Eventos" al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Elcano 4620. (expte. 1150-D-07)
42. Autorizando a la firma Instituto del Mar S.A. a afectar con el uso "Residencia Geriátrica" el inmueble ubicado en la calle 0 n° 3465. (expte. 1154-D-07)
43. Autorizando al señor Gabriel Boccanfuso a afectar con los usos "Locutorio, Servicio de Internet y Venta de Celulares", el local n° 10 del edificio de la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata. (expte. 1155-D-07)
44. Autorizando al señor Marcos Saad a afectar con el uso "Venta de Artículos de Computación, Telefonía, Audio, Video y Afines" junto al permitido, el local ubicado en la calle Olavarría 3055. (expte. 1159-D-07)
45. Declarando "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor Cesar Isella. (nota 15-M-07)

#### RESOLUCIONES

46. Manifestando preocupación ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la situación en que se encuentra el inmueble donde funciona la escuela de ciegos. (expte. 1576-AM-06)
47. Declarando de interés la muestra "La Argentina sin Careta. Ilustraciones de José María Cao 1898 -1918". (nota 708-F-06)

#### COMUNICACIONES

48. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad, para la construcción de bicisendas en un sector de la Autopista "Jorge Newbery". (expte. 1285-PS-03)
49. Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la realización de un vallado perimetral en las áreas de juegos infantiles de las plazas y espacios públicos, con el objeto de evitar el ingreso de animales. (nota 231-V-04)
50. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos acerca del accionar de la Comuna en cumplimiento de la Ley de Agroquímicos 10699. (nota 274-R-04)
51. Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las Avdas. Fortunato de la Plaza y Polonia. (expte. 1458-AM-05)
52. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al servicio de recolección de residuos domiciliarios. (expte. 1001-FV-06)
53. Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 16625, relacionada con la creación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño. (expte. 2165-C-06)
54. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con relación a la Feria de Emprendimientos, autorizada por Ordenanza 17644. (expte. 2174-FV-06)
55. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de un refugio peatonal en el sector de Sierra de los Padres, donde finaliza su recorrido la línea 717. (nota 397-G-06)
56. Reiterando el pedido de informes efectuado mediante la Comunicación C-2915, relacionada con la realización de una fiesta electrónica en instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", en el año 2006. (expte. 1051-AM-07)
57. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la demarcación horizontal con la inscripción de "Prohibido Estacionar" en todas las paradas del transporte urbano colectivo de pasajeros. (expte. 1077-DP-07)
58. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se dió cumplimiento a diversos puntos de la Ley Provincial de Arbolado Urbano n° 12.276. (expte. 1118-J-07)
59. Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la incorporación de los semáforos faltantes al Centro de Comando Centralizado de Tránsito del Partido. (expte. 1129-V-07)
60. Solicitando el acondicionamiento de los accesos a las playas públicas. (expte. 1131-AM-07)
61. Encomendando al Departamento Ejecutivo la revisión, redefinición y actualización del listado de propiedades declaradas de interés patrimonial. (expte. 1157-AM-07)
62. Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de veredas con cargo a los propietarios. (expte. 1168-FV-07)
63. Solicitando gestiones ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires tendientes a la realización de mejoras en la Ruta Nacional 2. (expte. 1182-V-07)

#### EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

64. Proyecto de Ordenanza: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de lucro "Hogar de María" de una parte del predio de dominio fiscal ubicado en la Avda. Antártida Argentina esquina con calle Federico García Lorca. (expte. 2268-D-06)

65. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto n° 42 de la Presidencia del H.C.D, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte de tránsito en el marco del 22° Festival Internacional de Cine Mar del Plata. (expte. 1171-D-07)
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de un espacio público de la Plaza Revolución de Mayo, los días 1° y 2 de abril, para la realización de actividades conmemorativas del 25° Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas. (expte. 1180-AM-07)
67. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo que los transportes escolares estén equipados con cinturones de seguridad. (expte. 1203-C-07)
68. Proyecto de Comunicación: Solicitando la incorporación de un párrafo al artículo 37° del Decreto 700/96, referido a licencia por alimentación. (expte. 1208-EF-07)
69. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto n° 43 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó el uso del salón de exposiciones y del anfiteatro de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, el día 17 de marzo de 2007. (nota 63-A-07)
70. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar subsidio para la realización de "III Jornadas Italo Argentinas de Derecho Administrativo". (nota75-F-07)
71. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo de la Ordenanza Gral. 165, referente a Obras Públicas. (nota 89-C-07)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a instalar mojones de protección y garita en Falucho n° 1416, sede del Consulado. (nota 92- C-07)
73. Proyecto de Ordenanza: Reglamentando actividades de construcción en sectores turísticos de nuestra ciudad. (expte. 2115-D-06)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:17, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, 22 de marzo de 2007. Señor Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoín. Informo a Ud. que por razones personales no podré asistir a la sesión pública extraordinaria citada para el día de la fecha. Atentamente. Carlos Sanz, concejal Bloque El Frente". "Mar del Plata, 21 de marzo de 2007. Señor Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoín. Informo a Ud. que por razones personales no podré asistir a la sesión pública extraordinaria citada para el día de la fecha. Atentamente. Juan Domingo Fernández, Presidente Bloque Mar del Plata-Batán K"

- 3 -

### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto n° 57. Mar del Plata, 21 de marzo de 2007. Visto el expediente n° 1235-V-07 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 22 de marzo de 2007 a las 10.00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DECRETA Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

#### **I – ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nos. 28°, 29° y 30° del Período 91°.

#### **II- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA, PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**

#### **III - DICTAMENES DE COMISION**

##### **A) ORDENANZAS**

Nota 49-V-05: Imponiendo el nombre de "Recuerdos" a una calle aledaña a la Plazoleta "Osvaldo Pugliese".  
Expte. 1221-DP-06: Modificando artículo 6° de la Ordenanza n° 16730, referente a prorrateo del costo de obras de pavimento.

- Expte. 1885-V-06: Imponiendo el nombre de "Plaza de los Pájaros" a un espacio verde del Barrio Parque Colinalegre.
- Expte. 1953-EF-06: Autorizando a la Asociación Regional Campana de Mar del Plata a realizar la puesta en valor de una plazoleta.
- Nota 179-S-06: Autorizando a la Institución "Sumando Sueños" el uso de dos espacios públicos para instalar módulos destinados a la comercialización de distintos elementos.
- Expte. 1023-D-07: Convalidando el Acuerdo Marco firmado con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal para la ejecución de la obra "Construcción de Emisario Submarino".
- Expte. 1060-D-07: Creando los Centros de Protección de Derechos de la Niñez que dependerán de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Expte. 1064-D-07: Desafectando del régimen de la Ordenanza n° 10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle Frenguelli n° 5585.
- Expte. 1081-D-07: Autorizando la suscripción de un convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Fomento Punta Mogotes.
- Expte. 1086-D-07: Autorizando al señor Ludovico Veca a ampliar el "Hotel Amsterdam" ubicado en Avda. Patricio Peralta Ramos n° 4799.
- Expte. 1100-AM-07: Encomendando al Departamento Ejecutivo realizar el 24 de abril de cada año, un acto central en conmemoración del "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos".
- Expte. 1102-D-07: Convalidando el Pacto Territorial Constitutivo del "Observatorio Pyme Regional General Pueyrredon y Zona de Influencia de la Provincia de Buenos Aires".
- Expte. 1104-D-07: Autorizando a la firma Gran Hotel Tronador - ALJA S.A. a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros una unidad modelo 1994.
- Expte. 1105-D-07: Autorizando a la señora Mónica Martínez a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994.
- Expte. 1106-D-07: Autorizando al señor Miguel Prestamero a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1992.
- Expte. 1108-D-07: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble propiedad del señor Enrique Mitri.
- Expte. 1110-D-07: Aceptando la donación ofrecida por el señor Ricardo Marcangeli, consistente en una obra de su autoría.
- Expte. 1111-D-07: Autorizando al Club Atlético Cadetes de San Martín a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros, la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1988.
- Expte. 1112-D-07: Reconociendo como Asociación Vecinal de Fomento a la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Jardín Alto Camet".
- Expte. 1114-D-07: Autorizando al señor Juan Carlos Peña a ampliar la superficie de uso de suelo habilitado de "Residencia Geriátrica", en el inmueble de calle Strobel n° 4841.
- Expte. 1115-D-07: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, mantiene el inmueble propiedad del señor Oscar Prada.
- Expte. 1116-D-07: Convalidando Carta Intención suscripta con el Gobierno de la Provincia con el fin de llevar a cabo en forma conjunta acciones para la concesión, el uso y explotación del Hotel Provincial.
- Expte. 1120-J-07: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial n° 13559.
- Expte. 1121-AM-07: Creando en el ámbito de la Municipalidad el "Foro Regional de Anticipación para las Consecuencias del Cambio Climático".
- Expte. 1135-EF-07: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Arturo Andrés Ithurralde.
- Expte. 1139-D-07: Declarando en emergencia el Servicio Integral Médico Asistencial de Seguridad en Playas de la franja costera del Partido.
- Expte. 1142-D-07: Autorizando al señor Carlos Buceta a anexar los usos "Compra y Venta de Artículos para el Hogar, Electrodomésticos, etc." a los permitidos en el inmueble de Avda. Independencia n° 2237.
- Expte. 1143-D-07: Aceptando la donación ofrecida por el señor Donato Basso y la señora Josefina Lucadamo del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio "El Casal".
- Expte. 1144-D-07: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo mediante los cuales se prorrogó la vigencia del sistema de flexibilización tributaria.
- Expte. 1146-D-07: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de prestación de servicios por el período abril-diciembre de 2007 con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
- Expte. 1147-D-07: Autorizando a la señora María del Carmen Rodríguez a afectar con el uso "Salón de Entretenimientos Infantiles" el inmueble ubicado en la calle Ortega n° 2109.
- Expte. 1150-D-07: Autorizando a la señora Mariana Alonso a anexar el uso "Salón de Fiestas - Eventos" al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Elcano n° 4620.
- Expte. 1154-D-07: Autorizando a la firma Instituto del Mar S.A. a afectar con el uso "Residencia Geriátrica" el inmueble ubicado en la calle 0 n° 3465.
- Expte. 1155-D-07: Autorizando al señor Gabriel Boccanfuso a afectar con los usos "Locutorio, Servicio de Internet y Venta de Celulares", el local n° 10 del edificio de la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata.
- Expte. 1159-D-07: Autorizando al señor Marcos Saad a afectar con el uso "Venta de Artículos de Computación, Telefonía, Audio, Video y Afines" junto al permitido, el local ubicado en la calle Olavarría n° 3055.
- Expte. 1176-FV-07: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a los tripulantes del pesquero argentino Narwal.
2. Nota 15-M-07: Declarando "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor Cesar Isella.

**B) RESOLUCIONES**

Expte. 1576-AM-06: Manifestando preocupación ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la situación en que se encuentra el inmueble donde funciona la escuela de ciegos.  
 Nota 708-F-06: Declarando de interés la muestra "La Argentina sin Careta. Ilustraciones de José María Cao 1898 –1918".

### C) COMUNICACIONES

Expte. 1285-PS-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad, para la construcción de bicisendas en un sector de la Autopista "Jorge Newbery".  
 Nota 231-V-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la realización de un vallado perimetral en las áreas de juegos infantiles de las plazas y espacios públicos, con el objeto de evitar el ingreso de animales.  
 Nota 274-R-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos acerca del accionar de la Comuna en cumplimiento de la Ley de Agroquímicos n° 10699.  
 Expte. 1458-AM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las Avdas. Fortunato de la Plaza y Polonia.  
 Expte. 1001-FV-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al servicio de recolección de residuos domiciliarios.  
 Expte. 2165-C-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 16625, relacionada con la creación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño.  
 Expte. 2174-FV-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con relación a la Feria de Emprendimientos, autorizada por Ordenanza 17644.  
 Nota 397-G-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de un refugio peatonal en el sector de Sierra de los Padres, donde finaliza su recorrido la línea 717.  
 Expte. 1051-AM-07: Reiterando el pedido de informes efectuado mediante la Comunicación C-2915, relacionada con la realización de una fiesta electrónica en instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", en el año 2006.  
 Expte. 1077-DP-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la demarcación horizontal con la inscripción de "Prohibido Estacionar" en todas las paradas del transporte urbano colectivo de pasajeros.  
 Expte. 1118-J-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se dió cumplimiento a diversos puntos de la Ley Provincial de Arbolado Urbano n° 12.276.  
 Expte. 1129-V-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la incorporación de los semáforos faltantes al Centro de Comando Centralizado de Tránsito del Partido.  
 Expte. 1131-AM-07: Solicitando el acondicionamiento de los accesos a las playas públicas.  
 Expte. 1157-AM-07: Encomendando al Departamento Ejecutivo la revisión, redefinición y actualización del listado de propiedades declaradas de interés patrimonial.  
 Expte. 1168-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de veredas con cargo a los propietarios.  
 Expte. 1182-V-07: Solicitando gestiones ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires tendientes a la realización de mejoras en la Ruta Nacional n° 2.

### LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

Expte. 2268-D-06: ORDENANZA: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Hogar de María" de una parte del predio de dominio fiscal ubicado en la Avda. Antártida Argentina esquina con calle Federico García Lorca .  
 Expte. 1171-D-07: ORDENANZA: Convalidando Decreto n° 42 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte de tránsito en el marco del 22º Festival Internacional de Cine Mar del Plata.  
 Expte. 1180-AM-07: ORDENANZA: Autorizando el uso de un espacio público de la Plaza Revolución de Mayo, los días 1º y 2 de abril, para la realización de actividades conmemorativas del 25º Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas.  
 Expte. 1203-C-07: ORDENANZA: Estableciendo que los transportes escolares estén equipados con cinturones de seguridad.  
 Expte. 1208-EF-07: COMUNICACION: Solicitando la incorporación de un párrafo al artículo 37º del Decreto 700/96, referido a licencia por alimentación.  
 Nota 63-A-07: ANTARES. ORDENANZA: Convalidando Decreto n° 43 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó el uso del salón de exposiciones y del anfiteatro de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, el día 17 de marzo de 2007.  
 Nota 75-F-07: Facultad de Derecho. COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar subsidio para la realización de "III Jornadas Italo Argentinas de Derecho Administrativo".  
 Nota 89-C-07: Cooperativa Camet. ORDENANZA: Modificando artículo de la Ordenanza Gral. 165, referente a Obras Públicas.  
 Nota 92-C-07: Consolato d' Italia. ORDENANZA: Autorizando a instalar mojoneros de protección y garita en Falucho n° 1416, sede del Consulado.

### IV- EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACION

Expte. 2115-D-06: Reglamentando actividades de construcción en sectores turísticos de nuestra ciudad.  
**Artículo 2º:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretario del HCD”.

- 4 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 28ª, 29ª y 30ª del Período 91º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

- 6 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria: (Lee)** “Decreto N° 35: Expresando reconocimiento a la señora Mirtha Legrand. Decreto N° 36: Declarando de interés el “Curso Superior de Enfermería en Cuidados Críticos de Adultos”. Decreto N° 37: Declarando visitantes ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los asistentes a la Reunión de Apoyo y Seguimiento del Proyecto Mujer Inmigrada. Decreto N° 39: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. María Martha Serra Lima en homenaje a sus 30 años de trayectoria profesional. Decreto N° 40: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Emilio Balcarce por su trayectoria musical. Decreto N° 41: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. María Garay por su trayectoria artística. Decreto N° 42: Instituyendo el denominado PASEO ASTOR ubicado en calle San Martín e/ H. Yrigoyen y Mitre dentro del marco de actividades del 22º Festival Internacional de Cine Mar del Plata. Decreto N° 43: Autorizando a la cervecería ANTARES a hacer uso del salón de exposiciones y del anfiteatro de la Plaza del Agua para proceder al cierre de la Fiesta de San Patricio. Decreto N° 44: Declarando de interés las “III Jornadas Internacionales Aequitas sobre Justicia y Discapacidad”. Decreto N° 45: Declarando de interés la realización del “XII Campeonato Sudamericano de Remo Master”. Decreto N° 46: Expresando reconocimiento a los jugadores y al entrenador del seleccionado argentino de squash por el desempeño en el Torneo Sudamericano Junior Ecuador 2007. Decreto N° 50.- Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los miembros oficiales del Jurado del “22 Festival Internacional de Cine”. Decreto N° 51: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los miembros oficiales del Jurado del Premio Ernesto “Che” Guevara. Decreto N° 54: Declarando de interés el Ciclo de Conferencias, Charlas y Debates sobre la Cultura Nacional. Decreto N° 55: Declarando de interés las “Terceras Jornadas Italo-Argentinas de Derecho Administrativo”. Decreto N° 56: Declarando visitante ilustre del Partido de General Pueyrredon, al señor Alcalde de la ciudad de Santiago de Compostela Xosé A. Sánchez Bugallo”.

#### CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Hoy 22 de marzo es el Día Mundial del Agua, obviamente el tono que se le da a este día tiene que ver de preservación del recurso agua y la verdad que en una ciudad como Mar del Plata y en un Partido como el de General Pueyrredon nos parece desde este bloque que no puede pasar desapercibido para este Concejo Deliberante. Estamos en una ciudad Obviamente marítima en la cual el agua le da un tinte fuerte a las características y la identidad de la ciudad y es una ciudad con una política poco clara en los últimos años en cuanto al recurso agua. Estamos en una ciudad en la cual se dan algunas situaciones que a veces parecen llamativas, por un lado se inunda y por otro lado falta agua en algunos momentos del verano. Es una ciudad de las pocas en el mundo de esta escala de más de 500.000 habitantes cuyo recurso agua, en cuanto a la potabilidad del mismo está condicionado exclusivamente por el agua subterránea. No hay prácticamente ciudades costeras del tamaño de Mar del Plata, cuyo recurso agua sea exclusivamente subterráneo. Hay ciudades costeras del tamaño de Mar del Plata que lo sacan de ríos cercanos y en algunos pocos casos tienen planta de potabilización del agua marítima, del agua salada. Pero lo que es absolutamente original en el caso de Mar del Plata es que es una ciudad de casi 600.000 habitantes cuya agua potable surja de las napas subterráneas. Eso aparentemente no ha sido un tema de cuidado de los marplatenses, de los gobiernos de General Pueyrredon en los últimos años. Vemos que no hay un control importante en lo que tiene que ver con plaguicidas rurales, que es obviamente en la zona rural donde está la mayor parte de los pozos de extracción de agua de la ciudad de Mar del Plata, vemos que en varios lugares de Mar del Plata todavía no hay infraestructura de cloacas, los pozos individuales donde absorben el agua los vecinos incluso están contaminados con el mismo pozo negro de la misma vivienda, con lo cual también hay carencias de ese tipo y vemos que en realidad en los últimos años ha habido una política de ampliación de redes, que si bien no es lo suficiente, evidentemente Obras Sanitarias se ha volcado a la política de la ampliación. Lo que sí en los últimos años Obras

Sanitarias se ha olvidado en invertir en lo que tiene que ver con la presión y aunque parezca obvio decirlo por más infraestructuras que tengamos extendidas, si no hay presión tampoco hay agua, no alcanza con que esté el caño, si no hay presión para llegar. Esto en los últimos veranos ha empezado a ser una nota frecuente y lamentable de Mar del Plata, tantos barrios residenciales turísticos, como barrios residenciales de todo el año, han empezado a sufrir esta cuestión que tiene que ver con la política dedicada exclusivamente a la inversión de la ampliación de red y no la política dedicada a la inversión en infraestructura para suministrar presión a esa red, con lo cual hoy tenemos una red de infraestructura de suministro de agua extendida sin la presión suficiente para dar servicio a la ciudad y al crecimiento urbano que tiene esta ciudad. Por eso, creemos que si algo tiene para ponerse contento la relación de Mar del Plata con el agua, es sí tener una empresa estatal, municipal, que ha sido preservada permanentemente en esa condición de empresa municipal y estatal, que desde Acción Marplatense muchísimas veces hemos de alguna manera elogiado esta política que tiene General Pueyrredon a los largo de los años y que tampoco es común en la Argentina tener empresas de agua estatales y municipales, como usted sabe, en la Provincia prácticamente no hay empresas estatales municipales de agua y además es una empresa que sobrevivió a la ola de privatización de las empresas de saneamiento o empresas de agua de los años '90 y hoy en día casi todas las empresas provinciales de agua han caído en manos privadas, con lo cual si hay algo para enorgullecernos de alguna manera desde el Partido de General Pueyrredon es esta cuestión de seguir manteniendo esta empresa municipal, dotada de excelentes cuadros técnicos y profesionales que obviamente desde Acción Marplatense hacemos votos para que siga conservando y al mismo tiempo nos parece como decíamos absolutamente oportuno en este día internacional del agua marcar algunas de las contradicciones que tiene esta ciudad, las inundaciones, la falta de agua en algunos momentos, los pozos contaminados de agua en otros con respecto a este recurso tan importante. Nada más.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Queremos plantear hoy esta cuestión previa, porque nos parece en realidad mucho más decoroso, mucho más adecuado plantearlo hoy y no en la sesión que vamos a llevar a cabo seguramente el día sábado en relación a un nuevo aniversario del golpe del 24 de marzo del '76. El año pasado en la sesión que llevamos a cabo, como es de rigor desde hace algunos años se aprobaron tres cosas, pero voy a referirme a una, que es un proyecto de Ordenanza por el cual se impone el nombre de Azucena Villaflor a la rotonda ubicada en la avenida Monseñor Zabala y Beruti. El artículo 2º de la Ordenanza aprobada decía que el Departamento Ejecutivo debía convocar a un concurso nacional para la realización de un monumento recordatorio alusivo a Azucena Villaflor y a la obra de las Madres de Plaza de Mayo para emplazarlo en esa rotonda. Suele haber reiteradas alusiones por parte nuestra, de todos nosotros y de otros también sobre la brecha que hay entre lo que se suele decir y lo que se hace y la verdad es que no queríamos llegar a la sesión del sábado para que alguien nos tuviera que recordar que esto no se ha hecho, porque nos parece un tema lo suficientemente importante desde el punto de vista de los valores que queremos defender. Un tema particularmente delicado desde el punto de vista de las cosas que involucra y finalmente un testimonio de lo que queremos ser y hacer en esta etapa de la vida histórica de la Argentina cada uno de nosotros como sociedad. La verdad es que muchas cosas se dicen y no se hacen, para mi gusto demasiadas cosas se dicen y no se hacen aquí. Me refiero a aquí por el gobierno del Intendente Katz. Pero esta torna esta cuestión un poco más delicada, más seria y sinceramente también un poco más embarazosa de plantear porque no nos veíamos nosotros diciendo esto delante de las madres, con los pañuelos blancos el próximo sábado. Tampoco nos veíamos en un silencio que se responsabilizara por lo que no se ha hecho por responsabilidad de otros, cuando alguien nos recordara que no se había hecho. Por eso lo queremos plantear hoy y queremos reclamar por esto hoy, porque la diferencia que va entre cumplir y no cumplir, esta palabra legislativamente empeñada, es la diferencia que va entre efectivamente participar a la sociedad de la recordación de un martirio que tiene que ver con la defensa de hijos, pero que evidentemente tenía que ver con la defensa de valores de una sociedad. Yo me acuerdo de las palabras en ese estrado, el año pasado del responsable del gobierno prometiendo que esto se iba a hacer. También recuerdo emoción y lágrimas en varios ojos. No queremos los concejales de Acción Marplatense y estoy seguro que ninguno de los del recinto, que pasemos de acá hasta el sábado la misma situación. Queda un tiempo exiguo, pero a lo mejor el gobierno puede reparar este olvido inexplicable que ha tenido y dar entre el día de hoy y el de mañana el cumplimiento a esta Ordenanza, por lo menos en el sentido de ponerla en marcha y producir el Decreto correspondiente que practique materialmente la convocatoria a ese concurso para que efectivamente ese monumento esté realizado. Esta cuestión previa la realizamos en el día de hoy, no vamos a practicar aquí esa cuestión medio bochornosa de que ante las madres y el dolor de los que han tenido que sufrir la agresión del terrorismo de Estado, una especie de pase de facturas políticas. No es eso lo que nos alienta, lo dejamos señalado hoy y a lo mejor el sábado lo que podemos comentar es que está la convocatoria en marcha y está en marcha el concurso que dará a luz finalmente el monumento que deberá ser emplazado allí y santas pascuas, la cuestión habrá terminado ahí.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

#### OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO" A LOS TRIPULANTES DEL PESQUERO ARGENTINO NARWAL (expte. 1176-FV-07)

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.



**Sr. Alonso:** Señor Presidente, quería pedir el cambio en el orden del día para tratar el expediente 1176, habida cuenta que las personas que están afectadas por este expediente se encuentran presentes en este recinto y con el efecto de poder liberarlas posteriormente.

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo solicitado por el concejal Alonso y estando con dictamen de Comisión vamos a alterar el Orden del Día y vamos a tratar el expediente 1176. En consideración la alteración al Orden del Día; aprobado. Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Durante muchos años en nuestro país sistemáticamente vino negando o escondiendo la participación de civiles en el conflicto de Malvinas. Para que se tenga una idea alrededor de 1000 civiles, 1000 voluntarios participaron en ese conflicto, de los cuales alrededor de 100 pertenecían a la ciudad de Mar del Plata. Muchos de esos civiles pertenecían a la Marina Mercante Nacional, es decir, el documento que los habilita para ser marineros pescadores. El 22 de abril de 1982 partió desde Mar del Plata un pesquero cuyo nombre era "Narwal", con 25 tripulantes hacia la zona del conflicto, tareas de pesca dicen algunos, tareas de apoyatura a naufragos, etc., dicen otros, lo cierto es que varios buques pesqueros estaban en apoyo en el conflicto bélico, fundamentalmente en apoyo de rescate de víctimas. El 9 de mayo, unos días después de su zarpada y en una posición en el Atlántico Sur, el pesquero "Narwal", sin previo aviso fue atacado por aviones Sea Harrier de la aeronáutica inglesa. De los 25 tripulantes que contaba la embarcación, uno fue herido gravemente y falleció cuando sus compañeros trataban de darle ayuda. Ese domingo 9 de mayo a las 9:00, los que saben de esto decían había "Mar 5", "Mar 6", lo que significa un alto riesgo para que una persona esté en el mar. Ese barco era uno de varios barcos marplatenses que estaban y que apoyaron este conflicto, como el "Invierno", "María Alejandra", "Mar Azul", "Usurbil", "Constansa", "Capitán Cánepa", hoy convertido en un buque del INIDEP y el "María Luisa". Yo voy a pedirles autorización para leerles un párrafo de la desgrabación de lo que fue la última comunicación que tuvo el capitán del Narwal para con el territorio ese día 9 de mayo. Decía el capitán: "Somos atacados por aviones ingleses en latitud 52 45 y longitud 58° 2'. Tenemos heridos graves, el pesquero se está hundiendo, nos quedan 30' a flote. Hemos lanzado al agua un bote color naranja para los heridos graves. En los botes no tenemos radio". Más adelante decía: "Abandonamos el buque 25 hombres, falleció uno de los heridos, el avión inglés nos sobrevoló atacando y destrozando las balsas, resta un bote para los 24 que quedamos, requerimos ayuda urgente". Y para cerrar la comunicación dijo: "Hunden el bote que queda, nos arrojamos al agua, ¡Viva la Patria!". El capitán del buque se llama Asterio Daisaku Wagata, es paraguayo de origen, nacionalizado argentino y cerró su comunicación con un ¡viva la patria!. No digo que nadie se acuerde de los civiles que participaron en el conflicto de Malvinas, digo que durante muchos años, por lo menos los estuvimos escondiendo. Asterio Wagata vive en Mar del Plata y hoy junto con sus compañeros del buque "Narwal" forman la "Asociación de los Civiles de Malvinas". El Frente para la Victoria quiso a través del proyecto y pidió el acompañamiento que seguramente va a contar con el acompañamiento unánime de este recinto de declararles el Mérito Ciudadano a cuatro tripulantes que hoy viven en la ciudad de Mar del Plata sin desmerecer obviamente al resto de los civiles que tuvieron participación como "voluntarios" en ese conflicto. Son ellos y están presentes aquí en el recinto los señores Asterio Daisaku Wagata, Feliciano Miño, Gregorio Carballo e Alfredo Martínez. Creo que la sociedad argentina tiene una deuda con los civiles, de hecho, dentro de poco estaremos tratando aquí en este recinto, en el único lugar en el país que se puede dar esta situación, otro expediente que pide declarar en el Partido de General Pueyrredon el "Día de la Participación de los Civiles en el Conflicto de Malvinas". Hoy pedimos que nos acompañen para rendirles homenaje en forma particular a los marplatenses que tuvieron esta participación en este buque, como todos los buques de bandera nacional, en los pesqueros, porque Mar del Plata es una ciudad pesquera, sin desmerecer como decía al resto de los civiles que también merecen su reconocimiento y seguramente lo tendrán a partir de la inauguración de una plaza en la que están trabajando los civiles. Por eso solicitamos la aprobación de este expediente y un pronto tratamiento al otro para que el 9 de mayo podamos hacer entrega junto con la inauguración de la plaza que recuerda a los civiles en Malvinas, de la declaración en el Partido de General Pueyrredon como el "Día de la Participación Civil en el Conflicto Malvinas". Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Desde ya para manifestar nuestro apoyo total y absoluto, no solamente al proyecto, sino a cada una de las palabras del concejal Alonso del Frente para la Victoria. Desde esta bancada nos sentimos orgullosos y que además estén presentes y lo que pediría esta bancada es una vez realizada la votación, brindarles un fuerte y cálido aplauso a los amigos acá presentes.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Adhiriendo en todo a lo expresado por el concejal Alonso, en la inteligencia de que los tripulantes del Narwal han aportado a la causa nacional, han aportado a la defensa de la soberanía. Gracias.

**Sr. Presidente:** Voy a solicitar que por Secretaría se de lectura al texto completo de la Ordenanza.

**Sra. Secretaria:** Artículo 1º: Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" a los señores Asterio Daisaku Wagata, Feliciano Miño, Gregorio Carballo e Isidoro Alfredo Martínez, en reconocimiento a sus actos de valor al servicio de la causa nacional, que los llevó a arriesgar sus vidas a bordo del buque pesquero argentino Narwal, durante las acciones de la Guerra de Malvinas. Artículo 2º: Entréguese copia de la presente a los señores mencionados en el artículo anterior, en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Solicito un aplauso como lo ha solicitado el concejal Artime.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Oportunamente les vamos avisar del día que se realizará el acto para entregar copia de este Decreto a cada uno de ustedes con la participación de todo el Concejo. Gracias.

#### DICTAMENES DE COMISION

##### ORDENANZAS

- 10 -

#### IMPONIENDO EL NOMBRE DE "RECUERDOS" A UNA CALLE ALEDAÑA A LA PLAZOLETA "OSVALDO PUGLIESE" (nota 49-V-05)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

#### MODIFICANDO ARTÍCULO 6º DE LA O-16730, REFERENTE A PRORRATEO DEL COSTO DE OBRAS DE PAVIMENTO (expte. 1221-DP-06)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

#### IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PLAZA DE LOS PÁJAROS" A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO PARQUE COLINALEGRE (expte. 1885-V-06)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

#### AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN REGIONAL CAMPANA DE MAR DEL PLATA A REALIZAR LA PUESTA EN VALOR DE UNA PLAZOLETA (expte. 1953-EF-06)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 14 -

#### AUTORIZANDO A LA INSTITUCIÓN "SUMANDO SUEÑOS" EL USO DE DOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA INSTALAR MÓDULOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE DISTINTOS ELEMENTOS (nota 179-S-06)

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Con las modificaciones que obran en Secretaría, lo que tiene que ver con el artículo 1º que debe decir: "Autorízase a la Asociación Civil "Grupo CMM Salud Hospital Virtual Red Solidaria" Personería Jurídica n° 23899".

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 15 -

#### CONVALIDANDO EL ACUERDO MARCO FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL PARA LA EJECUCIÓN DE

**LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO SUBMARINO"  
(expte. 1023-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CREANDO LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
DE LA NIÑEZ QUE DEPENDERÁN DE LA SECRETARÍA  
DE DESARROLLO SOCIAL  
(expte. 1060-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 17 -

**DESAFECTANDO DEL RÉGIMEN DE LA O-10075 - CÓDIGO  
DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL, EL INMUEBLE  
UBICADO EN FRENGUELLI 5585  
(expte. 1064-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Además de este expediente también está en tratamiento una Comunicación de nuestro bloque de Acción Marplatense "encomendando al Ejecutivo la remisión, la reformulación y el análisis de este listado de inmuebles de preservación patrimonial o declarados de preservación patrimonial. Más allá del caso este en particular en el cual lo hemos analizado en las distintas comisiones, nos parece que sería absolutamente razonable que hasta que no se haga esa revisión del listado, no modificar este listado, por lo cual teniendo y dejando en claro que en realidad no es que estamos en absoluto en desacuerdo con este caso en particular, pero sí con la metodología en la cual se desafectan los inmuebles y que nos parecería absolutamente lógico congelar la situación hasta que ese listado sea de alguna manera analizado y redefinido en su totalidad y no en casos particulares vamos a pedir permiso para abstenernos en este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, en el sentido del concejal preopinante este concejal solicita autorización para abstenerse en función de que hay un proyecto presentado por el Frente para la Victoria también relacionado con los inmuebles de propiedad patrimonial del Municipio de General Pueyrredon en cuanto a la forma en que se desafectan estos inmuebles, en consecuencia de eso solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Luego de lo manifestado por los concejales Artime y Alonso y en vista que nos parece que esto tiene que entrar en una discusión definitiva del tratamiento futuro el Bloque del Frente para la Victoria se va a abstener.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Frente para la Victoria; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 18 -

**AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN DE  
FOMENTO PUNTA MOGOTES  
(expte. 1081-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUDOVICO VECA A  
AMPLIAR EL "HOTEL AMSTERDAM" UBICADO EN  
AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 4799  
(expte. 1086-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Estamos votando con un agregado que fue incorporado por Secretaría.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 11:40 ingresa el concejal Salvador.*

- 20 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. REALIZAR EL 24 DE ABRIL  
DE CADA AÑO, UN ACTO CENTRAL EN CONMEMORACIÓN DEL  
"DÍA DE ACCIÓN POR LA TOLERANCIA Y  
EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS"  
(expte. 1100-AM-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, este proyecto que se va a aprobar en el día de la fecha, es un proyecto que presentó la bancada de Acción Marplatense y pretende que cada 24 de abril de cada año, que ya ha sido incluido en el calendario nacional, se conmemore el Día por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos, en donde la Secretaría de Educación va a realizar una conmemoración especial. Ya había un antecedente anterior con respecto a una situación similar que se hace el día del atentado de la voladura del edificio de la mutual judía de la AMIA, donde realizamos un acto anual en donde se hace una jornada de rezo interreligioso y además hay un día especial en todo el sistema educativo municipal que depende justamente de la municipalidad donde se recuerda esta situación. Además hay otro día en especial que se recuerda la matanza del Ghetto de Varsovia. Una ley que se aprobó hace poco tiempo, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 y que recientemente fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 10 de enero que es la Ley 20199, en donde se decide justamente declarar el "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos", ya que la noche del 24 de abril de 1915 empezaba el primer eslabón de lo que se denomina el genocidio armenio. Esa noche en las principales ciudades, en Estambul, en Angara y en otras ciudades delineado por el servicio secreto del Estado se decidió matar a toda aquella persona que eran maestros, intelectuales, políticos de origen armenio. A los pocos días, una vez descabezado el sector intelectual, el sector de mejor nivel cultural que tenía la comunidad armenia, empezó una masiva deportación que duró entre 1915 y 1923 y que tuvo como correlato la desaparición de dos armenios del actual territorio turco con lo cual trajo como consecuencia que el pueblo armenio fuera el primer pueblo en la historia masacrado desde un punto de vista planificado. El genocidio armenio quizás, la crueldad que tuvo técnicamente de una deportación masiva desde los territorios turcos a lo que posteriormente lo que hoy denominaríamos Irak. Tienen una larga marcha, en donde obviamente no se le dan ningún tipo de víveres en el medio del desierto y en la medida que iban muriendo caían sus cuerpos ahí y eran insepultos y no eran enterrados por nadie. Hasta el día de hoy Turquía dice que fue una inmigración espontánea con lo cual no se puede hablar de un genocidio. Argentina es uno de los primeros países en reconocer el genocidio armenio en forma oficial en un discurso ante las Naciones Unidas el entonces Presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, siendo el segundo país del mundo, después de Estados Unidos en reconocer el genocidio armenio. Esto no fue gratuito, nos trajo que Turquía tuviera con Argentina relaciones tensas desde hace 20 años, que se agravaron a partir de la Ley que se aprobó el 13 de diciembre por el cual Turquía decidió retirar el embajador de la ciudad de Buenos Aires, lo que hace que las relaciones estén prácticamente cortadas. También recordemos que la Comunidad Europea no le permite a Turquía ser miembro pleno, cosa que ya ha sido aprobado en el Parlamento Europeo, hasta tanto no reconozca un mea culpa en lo que se denominó el "genocidio armenio". El Tema del genocidio armenio tiene una importancia esencial, en el sentido que en el siglo XX, si uno lo tuviera que calificar, fue uno de los siglos en donde una de sus principales características fueron las grandes matanzas étnicas. Todos conocemos lo que fue el Holocausto judío en la 2ª Guerra Mundial, previamente estuvo el genocidio armenio, posteriormente fue la limpieza étnica en los países de la ex Yugoslavia y como si fuera poco el siglo XXI, empezamos ya con otro genocidio, que fue el que se hizo en el año 2001 y en el 2002 en Burundí, Uganda, entre las mayorías y minorías de las razas Phucis y Tutzis. Lo que nos parece importante es que empiece a estar la recordación del genocidio armenio dentro de las curriculas escolares, porque olvidar justamente estos hechos, hace que se genere muchos años después otro hecho. Por último quiero solicitar al Concejo Deliberante que siendo que va a ser la primera vez que el Departamento Ejecutivo lo va a realizar, lo realicemos en forma conjunta en el Concejo Deliberante. Quiero recordar también lo que había dicho Adolf Hitler el 22 de agosto de 1939 a escasos ocho días antes de iniciar la Segunda Guerra Mundial, cuando reúne a todo su generalato de cómo debían actuar en Polonia, les dice a sus supremos comandantes y comandantes generales, reunión celebrada en la ciudad de Obersalzberg, el Führer arengó: "nuestra fuerza consiste en nuestra rapidez y brutalidad. Genghis Khan condujo al matadero a millones de mujeres y niños con premeditación y alevosía, la historia sólo lo muestra como el fundador del Estado Tártaro, me tiene sin cuidado lo que la débil civilización de Europa Occidental diga de mí. He indicado -y nadie pronunciará siquiera una palabra de crítica por lo que haya hecho un escuadrón de artillería-, que nuestras aspiraciones en la guerra no consisten en alcanzar determinadas líneas, sino en la destrucción física del enemigo. Tengo mis arietes por ahora en el este, con orden de matar cruelmente y sin compasión a los hombres, mujeres y niños de origen e idioma polaco y judío. Solo así ganaremos el espacio vital que necesitamos. Después de todo, ¿quién habla hoy del aniquilamiento de los armenios?". Nada más.

**Sr. Presidente:** Le pediría que me aclare en relación al artículo 1º, la modificación propuesta.

**Sr. Rosso:** Nos parece que es más participativo que el acto a realizar por el Departamento Ejecutivo, se realice en el Concejo Deliberante a los efectos de estar en la organización de este acto.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado con la modificación propuesta; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 11:43 ingresa el concejal Maiorano.*

- 21 -

**CONVALIDANDO EL PACTO TERRITORIAL  
CONSTITUTIVO DEL "OBSERVATORIO PYME  
REGIONAL GENERAL PUEYRREDON Y ZONA DE INFLUENCIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"  
(expte. 1102-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA GRAN HOTEL TRONADOR ALJA S.A.  
A HABILITAR COMO SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO  
DE PASAJEROS UNA UNIDAD MODELO 1994  
(expte. 1104-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MÓNICA MARTÍNEZ A  
HABILITAR COMO SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO  
DE PASAJEROS LA UNIDAD MARCA  
MERCEDES BENZ, MODELO 1994  
(expte. 1105-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Junto con este expediente hay dos más, similares, el 1106 y el 1111, que si bien es destinado en exclusivo al Club Cadetes de San Martín, los tres tienen como común denominador que están destinados al transporte de chicos. La verdad que cada vez que se tratan estos temas en Comisiones, vemos que por un lado uno recibe la inquietud de la persona que es propietaria de ese vehículo para poder seguir trabajando ante la posibilidad de falta de inversión en un vehículo nuevo, ante la situación absolutamente entendible de que es su única fuente de trabajo. Pero la verdad que también y permanentemente nos quedamos con la preocupación de que estas unidades de vehículos transportan ni más ni menos que chicos y vemos que lo estamos haciendo como una regla de juego normal que damos las excepciones y lo hacemos siempre bajo el argumento de que como cumple con la Verificación Técnica Vehicular, entonces se da la excepción, casi desconociendo cuál es el año de origen de la unidad. Como pasa siempre, las cosas no ocurren y uno está tranquilo que no ocurren hasta que un día pasan, entonces el día que en la ciudad de Mar del Plata, -ojalá esto no ocurra- tengamos un accidente con estas unidades, seguramente la calle se llenará de inspectores de tránsito, secuestrando y dejando de funcionar a unidades de transporte de escolares. Inclusive ha ocurrido en los últimos días, que una Ordenanza de este Concejo sancionada en el mes de noviembre que obligaba a que este ciclo escolar los transportes deberían tener cinturones de seguridad, hoy es 22 de marzo y sabemos que no han empezado con cinturón de seguridad porque durante todo el verano Transporte y Tránsito no ha sido capaz de aclararles a los dueños de los transportes escolares cómo o en qué forma deben poner los cinturones de seguridad. Esto ha sido una desinteligencia prácticamente increíble que durante tres meses no le hayan podido dar a estos transportistas las indicaciones de cómo poner los cinturones y lo cierto es que seguramente pasaremos otro año más, el 2007, sin que los chicos que utilizan los transportes escolares tengan su cinturón de seguridad. Ante este panorama general que tiene que ver con este tipo de excepciones, tiene que ver con la desinteligencia de Transporte y Tránsito ante el tema de los cinturones de seguridad y de no ser cómplice de alguna manera con esta especie de dejar pasar las cosas hasta que un día pasen, lo que vamos a pedir es autorización para abstenernos en el 1105, en el 1106, y en el 1111 y realmente hasta que haya una legislación de fondo, que deje claramente como es en General Pueyrredon el tema de los transportes que transportan chicos compatible con la seguridad y con la necesidad que obviamente algunos propietarios de transportes puedan seguir trabajando.

**Sr. Presidente:** Estaba mirando un expediente, el informe de Transporte dice que automáticamente logra diez años más en base a una Ordenanza que nosotros aprobamos. Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Yo comparto alguna de las preocupaciones que expresaba el concejal Artime, pero en los tres casos que estamos tratando, digo y para aclarar puntualmente, en ninguno de los casos es transporte escolar, los tres casos son habilitación de servicios de transporte privado, no son transporte de niños, sino que es un servicio de un hotel, y los otros son de dos particulares. En realidad por lo que viene aquí es porque está dentro del período vigencia, que son 20 años, lo que pasa es que deberían habilitarse con diez años como máximo y por ahí tiene un año o dos el modelo, cuando tramita la habilitación, la primera, pero la verdad es que están en todos los casos dentro del período de vigencia. La propia Ordenanza le prescribe que cuando caduque el período de vigencia tiene que incorporar una unidad que permanezca en el período de vigencia. Comparto la preocupación del concejal Artime, pero en los tres casos que estamos votando en realidad son servicios privados que cumplen con la normativa vigente en todos sus aspectos. En lo único que no cumplen es en la fecha de ingreso, pero sí en la antigüedad y en el resto de las condiciones.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** En realidad de lo que estamos hablando es del transporte de chicos, el de Cadetes de San Martín habla claramente que es el transporte de los miembros del club para hacer actividades deportivas, que obviamente son chicos, más allá de que sean escolares o no escolares, la preocupación es sobre chicos de determinadas edades que viajan en estos vehículos. Entendemos la cuestión administrativa, pero eso no convence la cuestión de fondo, que de última podríamos modificar la legislación general, que otros casos también pudieran entrar, pero no estar haciendo estos tratamientos particulares como lo hemos hecho permanentemente. Por eso lo que pedimos para no vernos obligados a votar en contra algo que a lo mejor tiene cierta razonabilidad, pero tampoco caer en la situación de violentar un voto positivo, cuando realmente no tenemos la tranquilidad para hacerlo, pedimos permiso para abstenemos.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Estos expedientes antes eran girados a la Comisión de Transporte, nosotros pedíamos los informes al Departamento Ejecutivo y después de mucho tiempo, creo usted fue quien generó esta iniciativa, directamente se tramitan en el Departamento Ejecutivo y vienen al Concejo Deliberante no solo con los informes pertinentes de Transporte y Tránsito, sino también con la firma del Intendente Municipal. En la Comisión de Obras que preside el concejal Artime hay muchas excepciones al Código de Ordenamiento Territorial que gracias a Dios se aprueban. Lo mejor sería que hubiera un cambio de los Códigos de Ordenamiento Territorial para que no hubiera excepciones, pero si realmente no levantáramos la mano estaríamos parando el desarrollo comercial de la ciudad de Mar del Plata, porque la verdad que las excepciones son un kiosco en Luro al 10.000. En este tema es lo mismo, el Club Cadetes de San Martín no es un club al cual le sobra el dinero, no le podemos decir que sus chicos tiene que ir en un Mercedes Benz modelo '98. Los llevan en eso que es lo que tienen, por supuesto que son chicos de 13, 15 o 16 años. La verdad es que el tema del transporte escolar no lo podemos mezclar con esto. Nunca hubo un accidente, no cumplen con la cantidad de años, pero tampoco tienen el dinero para tener un micro en mejores condiciones. La realidad es que pasó la Verificación Técnica Vehicular, el micro está en perfecto estado, está muy cuidado y en ese sentido nosotros creemos que hay que hacer excepciones, no le podemos exigir a los clubes de la ciudad de Mar del Plata que tengan Mercedes Benz modelo tal. Cuando hay un negocio de por medio como puede ser el transporte escolar, creo que las exigencias tienen que ser mayores y estoy de acuerdo con lo que dice Artime. Absolutamente de acuerdo, pero la realidad es que con el tema de los cinturones de seguridad, que por suerte en 90 días van a estar puestos en los transportes escolares. En Mar del Plata debe haber prioridades, porque los accidentes de tránsito en la ciudad son monstruosos. Eso no quiere decir que los transportes escolares no tienen que tener cinturones de seguridad, pero si vemos una estadística nunca en los últimos diez años hubo un accidente en transportes escolares, por algo debe de ser. Esta ley de los cinturones de seguridad es una ley que se aplicó en Capital Federal donde el problema fundamental en cuanto a los cinturones de seguridad era que los transportes escolares circulaban por autopistas y había accidentes muy graves. Esto no es lo que está ocurriendo en la ciudad de Mar del Plata. Cuando nos dicen que somos unos desaprensivos porque le estamos dando al transporte escolar 90 días más, esto no es así. En la ciudad de Mar del Plata en el tema del transporte debemos tener prioridades, le estamos dando 30 días más a Transporte y Tránsito para que reglamente la Ordenanza y 90 días para implementarla. En este sentido es lo mismo, a nosotros no nos gusta hacer excepciones, pero también digo que hay legislación que cada día la tenemos que adecuar mejor, porque ustedes recordarán lo que pasaba con el transporte privado, que para entrar debía tener 10 años de antigüedad y cuando usted estaba adentro podía tener treinta, si la regla es de esta manera, cómo no vamos a hacer excepciones. Cuando usted tenía un permiso podía tener 30 años de antigüedad, pero cuando usted quería entrar tenía 10. En realidad eso mismo lo criticó el concejal Artime, con razón, porque es una realidad, es cerrarle la puerta a los que quieren entrar y las estuvimos reformulando. En ese sentido, yo con mucha tranquilidad voy a votar afirmativamente estos tres expedientes.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Para hacer una sola aclaración y no con ánimo de prolongar un debate que me parece que no da para mucho más, pero sí en cuanto a la comparación que hacía el concejal Salas de una excepción de un uso de suelo y una excepción de este tipo, la excepción que habilita el uso de suelo de un kiosco al 10.000 usando el ejemplo que el daba, no anda el kiosco circulando por las calles, no mata a nadie, ni lleva en su interior gente que puede ser herida o lastimada. Hay cuestiones que tienen que ver con la seguridad de las personas y otras no. Hoy, en este Orden del Día hay muchísimas excepciones de uso de suelo que son absolutamente ridículas, al señor que tiene la telefónica en el puerto que no se le permitía, entonces tiene que venir al Concejo a autorizar una excepción, que además de telefónica pueda tener polirubros, al que en la avenida Independencia no pueda vender electrodomésticos, son excepciones que son absolutamente ridículas, que de hecho este bloque tiene un proyecto presentado de hace más de seis meses que nunca fue respondido por el

Departamento Ejecutivo de modificación de este Código, para que estas excepciones aunque sean ridículas tampoco existan, pero solamente marcar la diferencia que cuestiones que tienen que ver con la seguridad de las personas, como es un vehículo rodante y las cuestiones que tienen que ver, no con la seguridad de las personas como es una excepción de uso de suelo, que a un polirrubro le habiliten tener cabinas telefónicas. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Aquí hay dos plazos, un plazo de diez años y un plazo de veinte años. El plazo de diez años yo entiendo que tiene que ver más con cuestiones de tipo administrativo. El plazo de veinte años tiene que ver justamente con esto último que acaba de decir el concejal Artime con la seguridad del vehículo, porque el plazo de veinte años es el plazo de vida útil. Acá la excepción es porque este vehículo tiene catorce años, por lo tanto no entra dentro de los plazos de los diez años para solicitar la habilitación, pero sí entra dentro de los veinte de vida útil, de manera que está preservada la seguridad. Deberíamos prestar atención y muy probablemente no hacer lugar a ninguna excepción que exceda los veinte años, porque ahí sí nos estaríamos yendo del período de vida útil. Para el que comparta esta interpretación que uno es un plazo que tiene que ver más con lo administrativo, el otro con la prestación real del servicio, estamos haciendo una excepción a un modelo que está dentro de los años de vida útil.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL PRESTAMERO A  
HABILITAR COMO SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO  
DE PASAJEROS LA UNIDAD MARCA  
MERCEDES BENZ, MODELO 1992  
(expte. 1106-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 25 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR  
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,  
DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE MITRI  
(expte. 1108-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR RICARDO  
MARCANGELI, CONSISTENTE EN UNA OBRA DE SU AUTORÍA  
(expte. 1110-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO CADETES DE SAN MARTÍN  
A HABILITAR COMO SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO  
DE PASAJEROS, LA UNIDAD MARCA  
MERCEDES BENZ, MODELO 1988  
(expte. 1111-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 28 -

**RECONOCIENDO COMO ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO A LA  
ASOCIACIÓN CIVIL "SOCIEDAD DE FOMENTO JARDÍN ALTO CAMET"  
(expte. 1112-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑA A AMPLIAR  
LA SUPERFICIE DE USO DE SUELO HABILITADO DE "RESIDENCIA  
GERIÁTRICA", EN EL INMUEBLE DE STROBEL 4841  
(expte. 1114-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 30 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TASA  
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,  
MANTIENE EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR PRADA  
(expte. 1115-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO CARTA INTENCIÓN SUSCRIPTA CON EL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA CON EL FIN DE LLEVAR A  
CABO EN FORMA CONJUNTA ACCIONES PARA LA CONCESIÓN,  
EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL HOTEL PROVINCIAL  
(expte. 1116-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY PROVINCIAL 13559  
(expte. 1120-J-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD  
EL "FORO REGIONAL DE ANTICIPACIÓN PARA  
LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO"  
(expte. 1121-AM-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Queremos fundamentar esta Ordenanza que ha tenido despacho en distintas comisiones. El primer fundamento son las consecuencias en materia de despachos y dictámenes que produjo la reunión de científicos, más de 300 científicos de distintas partes del mundo que organizó la ONU en el mes de enero en París, que tuvo su correlato nacional en expresiones profusamente difundidas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación en el sentido que los cambios climáticos están operando modificaciones en las vidas cotidianas de las personas en el aspecto físico de las costas, en el avance de las aguas, en la modificación de la temperatura de las ciudades, en distintos aspectos que tienen que ver con el desarrollo de la vida en la naturaleza y por consecuencia también de la vida en la sociedad. De manera que crear un "Foro Regional de Anticipación para las Consecuencias del Cambio Climático" no es una veleidad, ni es tampoco una extravagancia, sino que es empezar a trabajar sobre algo que tiene consecuencias cotidianas en la vida de los marplatenses y de los bonaerenses que vivimos en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires. En los diarios Clarín y La Nación de aquellos días, del mes de enero pasado, salieron estudios de la Secretaría de Medio Ambiente que por ejemplo advierten sobre la inminente reducción, en un ritmo más creciente que el actual de las playas de la Costa Atlántica y esa reducción de playas en la Costa Atlántica involucra prioritariamente a regiones muy cercanas a la nuestra, como es la zona del Tuyú, San Bernardo, Villa Gessel, que se encuentran dentro de los escenarios que previsiblemente sufran algún tipo de consecuencia por el avance del mar sobre las costas. En lo relativo a nuestra región, las modificaciones climáticas son hoy por hoy un patrimonio del saber popular, mucha gente da testimonio de que ya no hacen los fríos que hacían, hoy tenemos un testimonio que no sabemos si se corresponde con esto o no, pero la ciudad está asolada por alimañas que parece ser en la memoria de los más memoriosos no eran tan habituales. El avance de la erosión costera es indetenible, en distintos aspectos de la costa de la ciudad se verifica a simple vista con el correr de pocos años han desaparecido playas y



balnearios completos, al mismo tiempo han reducido su dimensión los grandes casquetes polares. Esto tiene consecuencias en Mar del Plata, no es un encuentro de científicos de la ONU o una ocurrencia de la Secretaría de Medio Ambiente que deberán analizar solamente los teóricos en las universidades porque son escenarios que no van a afectar la vida de las personas en el corto plazo, por el contrario, son acontecimientos que cambian la vida de las personas, que pueden cambiar los cultivos, las relaciones laborales, las posibilidades económicas de la región. Por todo esto proponemos a la creación de este foro que contempla un organismo de participación con distintos municipios de la región y donde también participen el INTA, la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ONGs y universidades y ojalá que sea tomado con la responsabilidad que merece la cuestión y que los dictámenes, recomendaciones y opiniones que emita ese foro puedan permitir anticipar políticas en beneficio en definitiva de la vida humana en Mar del Plata y en la región.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"  
AL SEÑOR ARTURO ANDRÉS ITHURRALDE  
(expte. 1135-EF-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO EN EMERGENCIA EL SERVICIO INTEGRAL  
MÉDICO ASISTENCIAL DE SEGURIDAD EN PLAYAS  
DE LA FRANJA COSTERA DEL PARTIDO  
(expte. 1139-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Nosotros queremos dejar señalado que vamos a votar este proyecto de Ordenanza en virtud de la situación que se produce por un prestatario que fue convocado a resolver un tema en términos de emergencia, que prestó un servicio y que si no se aprobara esta Ordenanza, el servicio está prestado a valores de mercado y no podría cobrarlos. Lo que queremos objetar es la política del Ejecutivo, en el sentido de aplicar como política las declaraciones de emergencia de todo aquello que en realidad es previsible y puede contratarse de acuerdo a las prescripciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y de todas las demás normas que rigen las contrataciones del Municipio. La emergencia en el gobierno de este Intendente es una política que a veces resuelve problemas y otras veces encubre situaciones que nosotros no estamos dispuestos a convalidar.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 36 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS BUCETA A ANEXAR  
LOS USOS "COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS PARA  
EL HOGAR, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC." A LOS PERMITIDOS  
EN EL INMUEBLE DE AVDA. INDEPENDENCIA 2237  
(expte. 1142-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 37 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR DONATO BASSO Y  
LA SEÑORA JOSEFINA LUCADAMO DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD,  
UBICADO EN EL BARRIO "EL CASAL"  
(expte. 1143-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 38 -

**CONVALIDANDO DECRETOS DEL D. E. MEDIANTE LOS CUALES**

**SE PRORROGÓ LA VIGENCIA DEL SISTEMA DE  
FLEXIBILIZACIÓN TRIBUTARIA  
(expte. 1144-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PERÍODO ABRIL-DICIEMBRE  
DE 2007 CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO  
(expte. 1146-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ A AFECTAR  
CON EL USO "SALÓN DE ENTRETENIMIENTOS INFANTILES"  
EL INMUEBLE UBICADO EN ORTEGA 2109  
(expte. 1147-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 41 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARIANA ALONSO A ANEXAR  
EL USO "SALÓN DE FIESTAS - EVENTOS" AL PERMITIDO QUE  
SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN ELCANO 4620  
(expte. 1150-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 42 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA INSTITUTO DEL MAR S.A.  
A AFECTAR CON EL USO "RESIDENCIA GERIÁTRICA"  
EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 0 N° 3465  
(expte. 1154-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 43 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GABRIEL BOCCANFUSO A  
AFECTAR CON LOS USOS "LOCUTORIO, SERVICIO DE INTERNET  
Y VENTA DE CELULARES", EL LOCAL N° 10 DEL EDIFICIO DE  
LA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS MAR DEL PLATA  
(expte. 1155-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 44 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCOS SAAD A AFECTAR CON EL  
USO "VENTA DE ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN, TELEFONÍA,  
AUDIO, VIDEO Y AFINES" JUNTO AL PERMITIDO, EL LOCAL  
UBICADO EN OLAVARRÍA 3055  
(expte. 1159-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 45 -

**DECLARANDO “VISITANTE ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE  
MAR DEL PLATA AL SEÑOR CESAR ISELLA  
(nota 15-M-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 46 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES POR LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL  
INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE CIEGOS  
(expte. 1576-AM-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA MUESTRA “LA ARGENTINA SIN  
CARETA” ILUSTRACIONES DE JOSÉ MARÍA CAO 1898 –1918”  
(nota 708-F-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BICISENDAS  
EN UN SECTOR DE LA AUTOPISTA “JORGE NEWBERY”  
(expte. 1285-PS-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE LA REALIZACIÓN  
DE UN VALLADO PERIMETRAL EN LAS ÁREAS DE JUEGOS  
INFANTILES DE LAS PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL OBJETO  
DE EVITAR EL INGRESO DE ANIMALES  
(nota 231-V-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS  
ACERCA DEL ACCIONAR DE LA COMUNA EN CUMPLIMIENTO  
DE LA LEY DE AGROQUÍMICOS 10699  
(nota 274-R-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR  
UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS  
FORTUNATO DE LA PLAZA Y POLONIA  
(expte. 1458-AM-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME DIVERSOS  
PUNTOS CON RESPECTO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE  
RESIDUOS DOMICILIARIOS  
(expte. 1001-FV-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D. E. DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO  
EN LA O-16625, RELACIONADA CON LA CREACIÓN DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
(expte. 2165-C-06)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS CON  
RELACIÓN A LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS,  
AUTORIZADA POR O-17644  
(expte. 2174-FV-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA  
INSTALACIÓN DE UN REFUGIO PEATONAL EN EL SECTOR DE SIERRA  
DE LOS PADRES, DONDE FINALIZA SU RECORRIDO LA LÍNEA 717  
(nota 397-G-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Para solicitar la vuelta a Comisión del este expediente, ya que entre el momento de su tratamiento y el día de hoy, llegó la respuesta del Departamento Ejecutivo donde nos indica que el refugio que estamos solicitando ya fue construido. Por lo tanto volvámoslo a Comisión, se le responderá al peticionante y en todo caso lo archivaremos luego.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**REITERANDO EL PEDIDO DE INFORMES EFECTUADO MEDIANTE  
LA C-2915, RELACIONADA CON LA REALIZACIÓN DE UNA FIESTA  
ELECTRÓNICA EN INSTALACIONES DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO  
"ISLAS MALVINAS", EN EL AÑO 2006  
(expte. 1051-AM-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL  
CON LA INSCRIPCIÓN DE "PROHIBIDO ESTACIONAR" EN TODAS LAS  
PARADAS DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS  
(expte. 1077-DP-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME LOS MOTIVOS  
POR LOS CUALES NO SE DIÓ CUMPLIMIENTO A DIVERSOS**

**PUNTOS DE LA LEY PROVINCIAL DE ARBOLADO URBANO 12276  
(expte. 1118-J-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE LA INCORPORACIÓN  
DE LOS SEMÁFOROS FALTANTES AL CENTRO DE COMANDO  
CENTRALIZADO DE TRÁNSITO DEL PARTIDO  
(expte. 1129-V-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS  
ACCESOS A LAS PLAYAS PÚBLICAS  
(expte. 1131-AM-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA REVISIÓN, REDEFINICIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PROPIEDADES  
DECLARADAS DE INTERÉS PATRIMONIAL  
(expte. 1157-AM-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D. E. PROCEDA A LA REPARACIÓN DE  
VEREDAS CON CARGO A LOS PROPIETARIOS.  
(expte. 1168-FV-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN  
DE MEJORAS EN LA RUTA NACIONAL N° 2  
(expte. 1182-V-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS  
SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO**

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO  
A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "HOGAR DE MARÍA"  
DE UNA PARTE DEL PREDIO DE DOMINIO FISCAL UBICADO  
EN LA AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA ESQUINA CON  
CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA  
(expte. 2268-D-06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, a pesar de no tener nada con el Hogar María, pero por ética y por ser vecinalista de la zona no voy a avalar y voto negativo este expediente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Abud.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO DECRETO 42 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D,  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO  
Y EL CORTE DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL 22º FESTIVAL  
INTERNACIONAL DE CINE MAR DEL PLATA  
(expte. 1171-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 12:38 se retiran los concejales Pulti y Maiorano.*

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA REVOLUCIÓN  
DE MAYO, LOS DÍAS 1º Y 2 DE ABRIL, PARA LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL 25º ANIVERSARIO  
DE LA RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS  
(expte. 1180-AM-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ESTABLECIENDO QUE LOS TRANSPORTES ESCOLARES ESTÉN  
EQUIPADOS CON CINTURONES DE SEGURIDAD  
(expte. 1203-C-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN DE UN PÁRRAFO  
AL ARTÍCULO 37º DEL DECRETO 700/96, REFERIDO  
A LICENCIA POR ALIMENTACIÓN  
(expte. 1208-EF-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Quisiera aclarar que este es un proyecto que presento a pedido de la Comisión de Lactancia que está trabajando en el Municipio. Este proyecto es un faltante que tiene que solucionar el Departamento Ejecutivo, porque está trabajando para madres que tienen más de 35 horas semanales, para aquellas que tienen menos de siete horas no se les daba el correspondiente permiso para amamantar sus bebés. Viendo que este grupo está trabajando en la ciudad de Mar del Plata, que tiene un proyecto interesante, que trabaja en silencio, ya venimos trabajando conjuntamente con ellos, con el Banco de Leche Materna, lo que queremos es que el Poder Ejecutivo prorratee las horas de aquellos que tienen menos de 35 horas, que no tengan que pedirlo como excepción ya que consideramos que es un derecho de la madre de amamantar su bebé y un derecho importante del niño para tener contacto con su madre como corresponde, en paz y dentro de la felicidad que lo mismo le produce. Pero lo más importante de dejar en claro es que esta Comisión de Lactancia existe, trabaja muy bien, como tantos grupos que existen en esta ciudad y creo que es el momento de empezar a darle publicidad para que ese proyecto, que es el proyecto para lograr los diez pasos importantes para la lactancia exitosa de UNICEF, lo están haciendo permanentemente y este es uno de los pasos. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ANTARES. CONVALIDANDO DECRETO N° 43 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL SALÓN DE  
EXPOSICIONES Y DEL ANFITEATRO DE LA PLAZA DEL AGUA  
CARDENAL EDUARDO PIRONIO, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2007  
(nota 63-A-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
FACULTAD DE DERECHO. SOLICITANDO AL D. E. CONTEMPLE  
LA POSIBILIDAD DE OTORGAR SUBSIDIO PARA LA REALIZACIÓN DE  
"III JORNADAS ITALO ARGENTINAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO"  
(nota75-F-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
COOPERATIVA CAMET: MODIFICANDO ARTÍCULO DE  
LA ORDENANZA GRAL. 165, REFERENTE A OBRAS PÚBLICAS  
(nota 89-C-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONSOLATO D' ITALIA. AUTORIZANDO A INSTALAR MOJONES DE  
PROTECCIÓN Y GARITA EN FALUCHO 1416, SEDE DEL CONSULADO  
(nota 92- C-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACIÓN**

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
REGLAMENTANDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN  
EN SECTORES TURÍSTICOS DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 2115-D-06)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Labor Deliberativa disponemos que este expediente fuera girado a la Comisión de Obras. No habiendo más temas a tratar se levanta la sesión. Les recuerdo que el sábado 24 a las 10 de la mañana hacemos la sesión Especial por el Golpe.

*-Es la hora 12:43*

## APÉNDICE

## Disposiciones sancionadas

## Ordenanzas

- O-12247: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a los tripulantes del pesquero argentino Narwal. (Sumario 9)
- O-12248: Imponiendo el nombre de "Recuerdos" a una calle aledaña a la Plazoleta "Osvaldo Pugliese". (Sumario 10)
- O-12249: Modificando artículo 6º de la O-16730, referente a prorrato del costo de obras de pavimento. (Sumario 11)
- O-12250: Imponiendo el nombre de "Plaza de los Pájaros" a un espacio verde del Barrio Parque Colinalegre. (Sumario 12)
- O-12251: Autorizando a la Asociación Regional Campana de Mar del Plata a realizar la puesta en valor de una plazoleta. (Sumario 13)
- O-12252: Autorizando a la Institución "Sumando Sueños" el uso de dos espacios públicos para instalar módulos destinados a la comercialización de distintos elementos. (Sumario 14)
- O-12253: Convalidando el Acuerdo Marco firmado con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal para la ejecución de la obra "Construcción de Emisario Submarino". (Sumario 15)
- O-12254: Creando los Centros de Protección de Derechos de la Niñez que dependerán de la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 16)
- O-12255: Desafectando del régimen de la O-10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle Frenguelli 5585. (Sumario 17)
- O-12256: Autorizando la suscripción de un convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Fomento Punta Mogotes. (Sumario 18)
- O-12257: Autorizando al señor Ludovico Veca a ampliar el "Hotel Amsterdam" ubicado en Avda. Patricio Peralta Ramos 4799. (Sumario 19)
- O-12258: Encomendando al Departamento Ejecutivo realizar el 24 de abril de cada año, un acto central en conmemoración del "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos". (Sumario 20)
- O-12259: Convalidando el Pacto Territorial Constitutivo del "Observatorio Pyme Regional General Pueyrredon y Zona de Influencia de la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 21)
- O-12260: Autorizando a la firma Gran Hotel Tronador - ALJA S.A. a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros una unidad modelo 1994. (Sumario 22)
- O-12261: Autorizando a la señora Mónica Martínez a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994. (Sumario 23)
- O-12262: Autorizando al señor Miguel Prestamero a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1992. (Sumario 24)
- O-12263: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble propiedad del señor Enrique Mitri. (Sumario 25)
- O-12264: Aceptando la donación ofrecida por el señor Ricardo Marcangeli, consistente en una obra de su autoría. (Sumario 26)
- O-12265: Autorizando al Club Atlético Cadetes de San Martín a habilitar como servicio de transporte privado de pasajeros, la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1988. (Sumario 27)
- O-12266: Reconociendo como Asociación Vecinal de Fomento a la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Jardín Alto Camet". (Sumario 28)
- O-12267: Autorizando al señor Juan Carlos Peña a ampliar la superficie de uso de suelo habilitado de "Residencia Geriátrica", en el inmueble de calle Strobel 4841. (Sumario 29)
- O-12268: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, mantiene el inmueble propiedad del señor Oscar Prada. (Sumario 30)
- O-12269: Convalidando Carta Intención suscripta con el Gobierno de la Provincia con el fin de llevar a cabo en forma conjunta acciones para la concesión, el uso y explotación del Hotel Provincial. (Sumario 31)
- O-12270: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial 13559. (Sumario 32)
- O-12271: Creando en el ámbito de la Municipalidad el "Foro Regional de Anticipación para las Consecuencias del Cambio Climático". (Sumario 33)
- O-12272: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Arturo Andrés Ithurrealde. (Sumario 34)
- O-12273: Declarando en emergencia el Servicio Integral Médico Asistencial de Seguridad en Playas de la franja costera del Partido. (Sumario 35)
- O-12274: Autorizando al señor Carlos Buceta a anexas los usos "Compra y Venta de Artículos para el Hogar, Electrodomésticos, etc." a los permitidos en el inmueble de Avda. Independencia 2237. (Sumario 36)
- O-12275: Aceptando la donación ofrecida por el señor Donato Basso y la señora Josefina Lucadamo del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio "El Casal". (Sumario 37)
- O-12276: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo mediante los cuales se prorrogó la vigencia del sistema de flexibilización tributaria. (Sumario 38)
- O-12277: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de prestación de servicios por el período abril-diciembre de 2007 con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 39)
- O-12278: Autorizando a la señora María del Carmen Rodríguez a afectar con el uso "Salón de Entretenimientos Infantiles" el inmueble ubicado en Ortega 2109. (Sumario 40)
- O-12279: Autorizando a la señora Mariana Alonso a anexas el uso "Salón de Fiestas - Eventos" al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Elcano 4620. (Sumario 41)



- O-12280: Autorizando a la firma Instituto del Mar S.A. a afectar con el uso "Residencia Geriátrica" el inmueble ubicado en la calle 0 n° 3465. (Sumario 42)
- O-12281: Autorizando al señor Gabriel Boccanfuso a afectar con los usos "Locutorio, Servicio de Internet y Venta de Celulares", el local n° 10 del edificio de la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata. (Sumario 43)
- O-12282: Autorizando al señor Marcos Saad a afectar con el uso "Venta de Artículos de Computación, Telefonía, Audio, Video y Afines" junto al permitido, el local ubicado en la calle Olavarría 3055. (Sumario 44)
- O-12283: Declarando "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor Cesar Isella. (Sumario 45)
- O-12284: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Hogar de María" de una parte del predio de dominio fiscal ubicado en la Avda. Antártida Argentina esquina con calle Federico García Lorca. (Sumario 64)
- O-12285: Convalidando Decreto n° 42 de la Presidencia del H.C.D, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte de tránsito en el marco del 22º Festival Internacional de Cine Mar del Plata. (Sumario 65)
- O-12286: Autorizando el uso de un espacio público de la Plaza Revolución de Mayo, los días 1º y 2 de abril, para la realización de actividades conmemorativas del 25º Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas. (Sumario 66)
- O-12287: Estableciendo que los transportes escolares estén equipados con cinturones de seguridad. (Sumario 67)
- O-12288: ANTARES. Convalidando Decreto n° 43 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó el uso del salón de exposiciones y del anfiteatro de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, el día 17 de marzo de 2007. (Sumario 69)
- O-12289: Cooperativa Camet: Modificando artículo de la Ordenanza Gral. 165, referente a Obras Públicas. (Sumario 71)
- O-12290: Consolato d' Italia. Autorizando a instalar mojones de protección y garita en Falucho n° 1416, sede del Consulado. (Sumario 72)

**Resoluciones:**

- R-2418: Manifestando preocupación ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la situación en que se encuentra el inmueble donde funciona la escuela de ciegos. (Sumario 46)
- R-2419: Declarando de interés la muestra "La Argentina sin Careta. Ilustraciones de José María Cao 1898 –1918". (Sumario 47)

**Comunicaciones:**

- C-3084: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad, para la construcción de bicisendas en un sector de la Autopista "Jorge Newbery". (Sumario 48)
- C-3085: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la realización de un vallado perimetral en las áreas de juegos infantiles de las plazas y espacios públicos, con el objeto de evitar el ingreso de animales. (Sumario 49)
- C-3086: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos acerca del accionar de la Comuna en cumplimiento de la Ley de Agroquímicos 10699. (Sumario 50)
- C-3087: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las Avdas. Fortunato de la Plaza y Polonia. (Sumario 51)
- C-3088: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al servicio de recolección de residuos domiciliarios. (Sumario 52)
- C-3089: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 16625, relacionada con la creación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño. (Sumario 53)
- C-3090: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con relación a la Feria de Emprendimientos, autorizada por O-17644. (Sumario 54)
- C-3091: Reiterando el pedido de informes efectuado mediante la Comunicación C-2915, relacionada con la realización de una fiesta electrónica en instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", en el año 2006. (Sumario 56)
- C-3092: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la demarcación horizontal con la inscripción de "Prohibido Estacionar" en todas las paradas del transporte urbano colectivo de pasajeros. (Sumario 57)
- C-3093: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se dió cumplimiento a diversos puntos de la Ley Provincial de Arbolado Urbano n° 12.276. (Sumario 58)
- C-3094: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la incorporación de los semáforos faltantes al Centro de Comando Centralizado de Tránsito del Partido. (Sumario 59)
- C-3095: Solicitando el acondicionamiento de los accesos a las playas públicas. (Sumario 60)
- C-3096: Encomendando al Departamento Ejecutivo la revisión, redefinición y actualización del listado de propiedades declaradas de interés patrimonial. (Sumario 61)
- C-3097: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de veredas con cargo a los propietarios. (Sumario 62)
- C-3098: Solicitando gestiones ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires tendientes a la realización de mejoras en la Ruta Nacional 2. (Sumario 63)
- C-3099: Solicitando la incorporación de un párrafo al artículo 37º del Decreto 700/96, referido a licencia por alimentación. (Sumario 68)
- C-3100: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar subsidio para la realización de "III Jornadas Italo Argentinas de Derecho Administrativo". (Sumario 70)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12247**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1176**LETRA**            **FV**            **AÑO**    2007**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" a los señores Asterio Daisaku Wagata, Feliciano Miño, Gregorio Carballo e Isidoro Alfredo Martínez, en reconocimiento a sus actos de valor al servicio de la causa nacional, que los llevó a arriesgar sus vidas a bordo del buque pesquero argentino Narwal, durante las acciones de la Guerra de Malvinas.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente a los señores mencionados en el artículo anterior, en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12248**NOTA H.C.D. Nº** : 49**LETRA**            **V**            **AÑO**    2005**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre de "Recuerdos" a una calle aledaña a la Plazoleta "Osvaldo Pugliese", ubicada en la calle Triunvirato desde la calle Soler hasta la Avda. Fortunato de la Plaza.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, una vez determinada la calle, procederá a la señalización de la misma con la denominación impuesta por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12249**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1221**LETRA**            **DP**            **AÑO**    2006**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza nº 16730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 6º** .- **PRORRATEO DE LAS OBRAS**. El prorrateo de las obras se efectuará de acuerdo a las modalidades previstas por la normativa con la distribución proporcional al 50% por metro lineal de frente y 50% por metro cuadrado de superficie.

En el caso de unidades afectadas al régimen de propiedad horizontal, se considerará a cada departamento como una "unidad de vivienda", computándose a efectos del prorrateo por frente lo siguiente:

- Un ambiente: 5 metros.
- Dos ambientes: 7 metros.
- Tres ambientes o más: 8 metros.
- Y de superficie el 50% de un lote tipo de 10 x 23,30.

Tratándose de edificios de más de cuatro pisos, se realizará un descuento sobre el monto a liquidar a todas las unidades afectadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cinco pisos: 10% de descuento.
- Seis pisos: 20% de descuento.
- Siete pisos: 30% de descuento.
- Ocho pisos: 40% de descuento.
- Nueve pisos o más: 50% de descuento.

En todos los casos la modalidad se enunciará expresamente en los Registros de Adhesión y Oposición para que ésta sea convalidada por los frentistas involucrados."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12250  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1885                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre de "Plaza de los Pájaros" al espacio verde delimitado por las calles La Tijereta, La Cachirla, El Zorzal y El Cardenal del Barrio Parque Colinalegre.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo adecuará el ámbito para su utilización.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12251  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1953                      **LETRA**                      **EF**                      **AÑO**                      2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Regional Campana de Mar del Plata, con domicilio en la Av. Edison nº 127, Personería Jurídica nº 27.816, a realizar la puesta en valor de la plazoleta triangular comprendida por la Av. Patricio Peralta Ramos y las calles Almirante Brown y General Lavalle de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 208.

**Artículo 2º** .- Impónese al sector objeto de la presente la denominación de "Paseo Sorrento".

**Artículo 3º** .- Dicha intervención se realizará a costo de la institución mencionada en el artículo 1º de acuerdo con el proyecto que a tal efecto elabore el Departamento Ejecutivo. La aprobación y supervisión de los trabajos a ejecutarse estarán a cargo del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

**Artículo 4º** .- La Asociación Regional Campana podrá colocar un cartel indicando que el cuidado de la Plazoleta está a su cargo, incluyendo información turística. Dicho cartel no podrá superar la superficie de 1m. x 1,50 m. Asimismo, deberá reponer la placa que indicaba que en ese lugar se iniciaron las obras del Paseo Costanero Sur.

**Artículo 5º** .- La institución mencionada estará exenta del pago de derechos que pudieran corresponder por el término de dos (2) años y tendrá a su cargo el mantenimiento de la plazoleta.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12252  
**NOTA H.C.D. Nº** : 179                      **LETRA**                      **S**                      **AÑO**                      2006

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Civil "Grupo CMM Salud Hospital Virtual Red Solidaria" Personería Jurídica nº 23899 el uso de dos espacios públicos en las Plazas San Martín y España, para instalar dos (2) módulos –uno por plaza- con el fin de comercializar elementos que hacen al servicio postal –sobres, tarjetas, sellos postales- y entradas a espectáculos para solventar diversos proyectos que lleva adelante la institución.

**Artículo 2º** .- La autorización concedida por el artículo anterior será en forma precaria y gratuita y tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y por el término de dos (2) años.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar exacto y fiscalizará el emplazamiento de los módulos en los sectores mencionados en el artículo 1º y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de vecinos o por decisión de la Administración. Asimismo, los módulos deberán ser de reducidas dimensiones y de fácil traslado.

**Artículo 4º** .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 6º** .- La permisionaria deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario de los espacios autorizados mediante el artículo 1º.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12253

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1023

**LETRA**

**D**

**AÑO**

2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase en todos sus términos el Acuerdo Marco firmado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General Pueyrredon, para la ejecución de la obra "Construcción de Emisario Submarino" para la ciudad de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12254

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1060

**LETRA**

**D**

**AÑO**

2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Créanse en el ámbito del Partido de General Pueyrredon los Centros de Protección de Derechos de la Niñez, los que dependerán de la Secretaría de Desarrollo Social –Dirección de Niñez y Juventud- Departamento de Protección de Derechos de la Niñez.

**Artículo 2º** .- Serán funciones de los Centros de Protección:

- Impulsar acciones tendientes a la protección integral de los derechos del niño consagrados en la Constitución Nacional.
- Implementar abordaje interdisciplinario en las situaciones donde exista vulneración y/o amenaza de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Constituir una instancia alternativa de resolución del conflicto o problemática, tendiendo a evitar la institucionalización y/o judicialización.
- Establecer mecanismos de trabajo en red propiciando espacios y canales de participación y compromiso mutuo con los actores involucrados en el desarrollo de acciones destinadas a la defensa y protección de los derechos de los niños.

**Artículo 3º** .- Los Centros de Protección de Derechos de la Niñez intervendrán a partir de tres instancias:

- Por demanda espontánea.
- Por derivación.
- De oficio.

**Artículo 4º** .- Los Centros de Protección de Derechos de la Niñez estarán conformados por equipos integrados por un psicólogo, un asistente social y un abogado.

**Artículo 5º** .- La Dirección de la Niñez y Juventud tendrá la responsabilidad de seleccionar a los profesionales para cada Centro, como así también el equipo coordinador – supervisor de la tarea cotidiana de los equipos interdisciplinarios.

**Artículo 6º** .- El lugar y horario de atención será dispuesto por las autoridades del área de la cual dependen los Centros de Protección, garantizando que el servicio cubra todo el Partido.

**Artículo 7º** .- Deróguese la Ordenanza n° 11.461 y el Decreto Reglamentario n° 3510/01.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12255

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1064                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Desaféctase del régimen de la Ordenanza n° 10075 - Código de Preservación Patrimonial -, el inmueble ubicado en la calle Frenguelli 5585 - Costa Atlántica 4700 de la ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección Rural, Parcelas 261, 264 y 265.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo fijará indicadores urbanísticos particulares para el inmueble mencionado en el artículo anterior, con el objeto de no alterar el valor patrimonial del mismo ni las características urbanas de la zona, que deberán ser aprobados por el Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12256

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1081                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase la suscripción de un convenio entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación de Fomento Punta Mogotes, en el marco de las Ordenanzas nros. 6217 y 14720 , cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12257

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1086                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Ludovico Veca a adoptar la silueta edilicia, densidad poblacional, módulos de estacionamiento y anchos de pasillo que surgen del plano de construcción glosado a fs. 86 del expediente n° 6456-4-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1086-D-07 del H.C.D.), en el proyecto de ampliación para el "Hotel Amsterdam" en el predio ubicado en Avda. Patricio Peralta Ramos n° 4799 esquina Rawson, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 109b, Parcela 5a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 3º** .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a cumplimentar lo indicado por la Dirección de Obras Privadas a fojas 79, 90 vuelta y 91 del expediente mencionado anteriormente.

**Artículo 4º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 7º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12258

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1100

**LETRA**

**AM**

**AÑO**

**2007**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar el 24 de abril de cada año, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, un acto central en conmemoración del "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos", en recordación del genocidio del pueblo armenio, cometido por el Imperio Otomano entre 1915 y 1923.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, organizará dentro del área del sistema de enseñanza municipal en la fecha mencionada en el artículo anterior, una Jornada Especial en todos los ámbitos y cursos de la currícula donde se recuerde el Genocidio Armenio, buscando en especial acciones que se encaminen a la tolerancia y el respeto entre los pueblos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12259

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1102

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2007**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Pacto Territorial Constitutivo del "Observatorio Pyme Regional General Pueyrredon y Zona de Influencia de la Provincia de Buenos Aires", en el marco del Decreto Provincial nº 1173/05, suscripto entre las Municipalidades del Partido de General Pueyrredon, Balcarce, General Alvarado y Mar Chiquita, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad de Bologna en Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, el Consorcio Regional Portuario de Mar del Plata, el Consorcio del Parque Industrial General Savio, la Unión Industrial de Mar del Plata, la Unión Industrial Marplatense, la Cámara de la Industria Naval de Mar del Plata, la Cámara Textil de Mar del Plata, la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, la Cámara de la Industria Pesquera Argentina, la Asociación de Confeccionistas de Indumentaria y Afines y el Centro de Constructores y Anexos, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12260

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1104

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2007**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Gran Hotel Tronador - ALJA S.A. a habilitar como servicio de Transporte Privado de Pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, Furgón 180 D, modelo 1994, dominio XAN 548.

**Artículo 2º** .- La presente autorización será por el término de tres (3) años, vencido dicho plazo deberá proceder a renovar la unidad, acorde a la normativa vigente.

**Artículo 3º** .- Asimismo, la unidad beneficiaria deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12261

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1105                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora Mónica Graciela Martínez D.N.I. 12.516.554, a habilitar como servicio de Transporte Privado de Pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994, dominio UJN 591.

**Artículo 2º** .- Asimismo, la unidad beneficiaria deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12262

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1106                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Miguel Angel Prestamero D.N.I. 08.615.118, a habilitar como servicio de Transporte Privado de Pasajeros la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1992, dominio TKX 750.

**Artículo 2º** .- Asimismo, la unidad beneficiaria deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12263

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1108                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 152 P, Parcelas 0005, cuenta municipal nº 17980/3, propiedad del señor Enrique Mitri.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12264

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1110                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Ricardo Marcangeli, D.N.I. nº 4.234.485, consistente en una obra de su autoría titulada "Sin título", óleo sobre tela 100 x 100 cm, realizada en 1997, valuada en PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500).

**Artículo 2º** .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior a la Secretaría de Cultura.

**Artículo 3º** .- La Secretaría de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12265  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1111                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Club Atlético Cadetes de San Martín a habilitar como servicio de Transporte Privado de Pasajeros, la unidad marca: Mercedes Benz, modelo 1988, dominio: RTC-031.

**Artículo 2º** .- La unidad en cuestión deberá poseer la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

**Artículo 3º** .- Asimismo, el beneficiario solo podrá desarrollar actividades de traslado de jugadores del Club a la Villa Deportiva.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12266  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1112                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconócese como Asociación Vecinal de Fomento a la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Jardín Alto Camet", matrícula de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas nº 31.141, de acuerdo con lo establecido en el Decreto nº 15/67 y su modificatorio Decreto nº 167/67.

**Artículo 2º** .- El radio de acción de la entidad reconocida por el artículo anterior y en la que deberá desarrollar sus actividades, será delimitado por: calle Fray Luis Beltrán en su intersección con el Arroyo "La Tapera", continuando por la Avda. de Circunvalación José Coelho de Meyrelles, siguiendo por el límite S.O. de la sección "G" hasta el cruce con la calle M. Ghandi (continuación de M. Carballo) por ésta seguimos el límite N.O. de la sección "G" hasta la calle Fray Luis Beltrán, continuando por el límite N.E. de la Sección "G" cerrando el radio en su intersección con el Arroyo "La Tapera".

**Artículo 3º** .- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 7336, por el cual se estableció el radio de acción de la Asociación Vecinal de Fomento Fray Luis Beltrán, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 3º**.- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en el cual deberá desarrollar sus actividades, será delimitado por: calle M. Gandhi (ex Drumond continuación de M. Carballo) en su intersección con la calle Vuelta de Obligado (ex Rivadavia), por ésta seguimos el límite S.O. de la Sección "B" hasta el cruce con la calle Las Maravillas, continuando por el límite S.O. de la parcela 354 de la Circunscripción II, quebrando por el límite N.O. de la misma parcela hasta el comienzo de la calle Las Tortoras, continuando el límite N.O. de la Sección "B" hasta su encuentro con la calle San Francisco de Asis (ex Los Alamos), siguiendo su traza por el límite N.E. de la Sección "B" hasta su intersección con la calle Gandhi, siguiendo el límite S.E. de la Sección "B", cerrando el radio hasta su intersección con la calle Vuelta de Obligado".

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12267  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1114                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Carlos Peña a ampliar la superficie de uso de suelo habilitado de "Residencia Geriátrica", en el inmueble sito en la calle Strobel nº 4841, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 162 1, Parcela 5d, incorporando a tal efecto el sector correspondiente al polígono 00-02 de la parcela colindante 5c, de la ciudad de Mar del Plata.



**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- Cumplimentar la debida visación del plano de construcción por la Dirección de Obras Privadas, previo a la habilitación municipal.
- 2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12268

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1115                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, mantiene el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 30 A, Parcela 17 A, Subparcela 001, cuenta municipal n° 5618/8, propiedad del señor Oscar Prada.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12269

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1116                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase la Carta Intención suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con el fin de llevar a cabo en forma conjunta diferentes acciones para que el Gobierno Provincial concesione el uso, explotación, refuncionalización, restauración, equipamiento y mantenimiento del Hotel Provincial de nuestra ciudad, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12270

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1120                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 13559 vinculada con el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo allí dispuesto.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12271

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1121

LETRA

AM

AÑO 2007

### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Créase en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon el "Foro Regional de Anticipación para las Consecuencias del Cambio Climático".

**Artículo 2º.** - El Foro que se crea por la presente, tendrá como finalidades:

1. Describir los nuevos escenarios posibles para Mar del Plata y la región ante los cambios climáticos que operan a escala mundial con consecuencias locales.
2. Releva su repercusión en lo relativo a la vida humana, las precipitaciones y temperaturas, el estado de las costas, los comportamientos del mar, la viabilidad de los cultivos, la evolución de la flora, la supervivencia de la fauna y los estados posibles y deseables del patrimonio forestal.
3. Diseñar políticas y recomendaciones activas (prevención, control, educación, sanción) y pasivas (adaptación planificada).
4. Promover legislación en consonancia con los objetivos señalados.
5. Promover la organización de nuevas formas de relacionarse socialmente las ONGs, el estado (nacional, provincial y municipal), las organizaciones gremiales, la empresa y demás sectores con el fin de actuar en defensa del bien común ante los nuevos escenarios.
6. Impulsar el mejor aprovechamiento de los recursos académicos y científicos disponibles para promover el mejoramiento de la calidad de vida y la seguridad medioambiental.

**Artículo 3º.** - El Foro se constituirá con representantes del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon y se invitará a participar del mismos a los siguientes Municipios e Instituciones:

- Partido de la Costa
- Pinamar
- Villa Gesel
- Mar Chiquita
- General Alvarado
- Necochea
- Lobería
- General Madariaga
- Maipú
- General Guido
- Dolores
- Balcarce
- Tandil
- Lavalle
- San Cayetano
- Tordillo
- Ayacucho
- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Universidad Nacional del Centro
- INTA
- Secretaría de Política Ambiental de la Provincia
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
- ONGs

**Artículo 4º.** - Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12272

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1135

LETRA

EF

AÑO 2007

### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Arturo Andrés Iturralde por su destacada trayectoria como árbitro de fútbol, durante los 26 años que se desempeñó a nivel nacional e internacional.

**Artículo 2º.** - Entréguese copia de la presente al señor Arturo Andrés Iturralde en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12273

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1139

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2007

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase en emergencia el Servicio Integral Médico Asistencial de Seguridad en Playas de la franja costera del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio correspondiente a la cobertura de emergencias médicas en los puestos sanitarios en playas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SEREM S.A.** : Por la contratación del servicio en los Puestos Sanitarios ubicados en Camet, Playa La Perla y Playa Bristol.

DICIEMBRE 2006	3 DIAS	\$ 5.940.-
ENERO 2007	31 DIAS	\$ 61.380.-
FEBRERO 2007	28 DIAS	\$ 55.440.-
MARZO 2007	31 DIAS	\$ 61.380.-
SEMANA SANTA	4 DÍAS	\$ 7.920.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 192.060.-</b>

**AUTOTRANSPORTE S.R.L.:** Por la contratación del servicio en los Puestos Sanitarios ubicados en Playa Grande y Estafeta.

DICIEMBRE 2006	3 DIAS	\$ 3.960.-
ENERO 2007	31 DIAS	\$ 40.920.-
FEBRERO 2007	28 DIAS	\$ 36.960.-
MARZO 2007	31 DIAS	\$ 40.920.-
SEMANA SANTA	4 DÍAS	\$ 5.280.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 128.040.-</b>

**TOTAL DEL SERVICIO**

**\$ 320.100.-**

**Artículo 3º** .- La contratación referida en el artículo anterior tendrá vigencia desde el 29 de diciembre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2007 y del 5 al 8 de abril de 2007 (Semana Santa).

**Artículo 4º** .- La presente contratación se regirá por el marco normativo establecido como Anexo I de la presente.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I

**“SERVICIO INTEGRAL MEDICO ASISTENCIAL DE SEGURIDAD EN PLAYAS EN LA FRANJA COSTERA DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, DE CARÁCTER GRATUITO PARA LOS USUARIOS.**

Se entiende que el servicio integral médico asistencial de seguridad en playas comprende la siguiente prestación:

1. Servicio de atención médica y enfermería gratuito en los puestos sanitarios, de todas las personas que lo soliciten y especialmente que se encuentren en emergencia médica o hayan sufrido accidentes.

Contratar un servicio médico asistencial de seguridad en playas gratuito para los usuarios, conforme el siguiente detalle para cada zona:

- 1.1. Servicio de atención médica y enfermería gratuito en los Puestos sanitarios, de todas las personas que lo soliciten y especialmente que se encuentren en emergencia médica o hayan sufrido accidentes. Los puestos sanitarios funcionarán en la franja costera divididos en dos zonas, Zona I: Puesto sanitario Parque Camet, Puesto Sanitario La Perla, Puesto Sanitario Playa Bristol, y Zona II: Puesto Sanitario Playa Grande y Puesto Sanitario Estafeta Chapadmalal. Frente a cada puesto del servicio de salud se encontrará un médico y un enfermero/a.

## 2.1. DE LA PRESTACION

ZONA I:

## 2.1.1. Parque Camet:

Cobertura Médica: de 9 a 19 hs.  
Cobertura Enfermería: de 9 a 19 hs.

## 2.1.2. La Perla:

Cobertura Médica: de 9 a 19 hs.  
Cobertura Enfermería: de 9 a 19 hs.

## 2.1.3. Playa Bristol:

Cobertura Médica: de 9 a 19 hs.  
Cobertura Enfermería: de 9 a 19 hs.

ZONA II:

## 2.1.4. Playa Grande

Cobertura Médica: de 9 a 19 hs.  
Cobertura Enfermería: de 9 a 19 hs.

## 2.1.5. Estafeta Chapadmalal

Cobertura Médica: de 9 a 19 hs.  
Cobertura Enfermería: de 9 a 19 hs.

2.2. DE LOS EDIFICIOS: Se hará cargo del local de los puestos sanitarios en Playas, con su correspondiente inventario de muebles y útiles, los que tendrán que ser entregados al terminar la contratación en iguales condiciones que cuando fueron recibidos, salvo el normal deterioro derivado de su uso normal.

2.3. SECTOR A CUBRIR: Todas las Playas del Partido de General Pueyrredon desde el Arroyo Las Brusquitas – como limite sur – y hasta la Ruta Provincial nº 11 y su intersección con el camino vecinal que limita el área norte del A.A.D.A. 601 (limite en los lugares donde hay playa le corresponde desde el murallón hasta el mar; en los lugares donde no hay playa desde la Ruta Provincial hasta el mar, por ejemplo: Parque Camet y Colonia Chapadmalal).

2.4. DE LOS GASTOS: Todos los gastos originados en el funcionamiento de los puestos sanitarios, correrán por cuenta de la contratista.

2.5. Estará a cargo de la prestadora la provisión de todos los materiales y medicamentos necesarios para el normal desempeño de la atención en los Puestos Sanitarios de Playas, cuyo listado es el siguiente:

## 2.5.1. MATERIAL

- Tubos de oxígeno
- Jeringas para inyecciones de 20 cc ; 10 cc ; 5 cc; 2 cc
- Jeringas de insulina
- Ampollas de nebulización p/ niños y adultos con máscara
- Vendas cambridge en rollos de 5 y 10 cm.
- Equipo de reanimación manual (ambú) de volumen regulado, adultos-niños-lactantes
- Tubuladora plástica para máscara de oxígeno.
- Gasa de algodón hidrófila de malla tubular, cortada para curaciones y en rollos para vendajes de distintos tamaños.
- Algodón hidrófilo, gasa furacinada de 10 x 20
- Alcohol yodado
- Férulas de inmovilización de fracturas hasta su atención hospitalaria.
- Pervinox solución
- Agua oxigenada 10 vol.
- Sondas nasogástricas descartables
- Guantes de cirugía estériles
- Laringoscopios, diferentes tamaños y ramas – madreles
- Tubos endotraqueales (varias medidas) y cánulas de Mayo (adultos y niños)
- Bandeja de cirugía menor apta para realizar suturas y traqueotomías con cánulas de plástico descartable y nylon para sutura esterilizada.
- Soluciones parentales en sachets de 500 cc. Con sus respectivas tubuladuras y agujas (solución fisiológica glucosada, bicarbonato de sodio y dextran 40)

- Cepillos de cerda tipo cirugía
- Dos (2) jarros de plástico de 2 litros
- Dos (2) palanganas de plástico de distinta capacidad
- Agujas para inyecciones subcutáneas, endovenosas e intramusculares.

#### 2.5.2. MEDICAMENTOS MINIMOS

- Spray de corticoides y antibióticos
- Antiheméticos
- Antitérmicos
- Adrenalina – ampollas
- Coagulantes
- Colirios
- Anestésicos – oftálmicos con o sin epinefrina
- Soluciones antisépticas
- Furacín líquido
- Análgescos
- Análgescos antiespasmódicos
- Hipotensores
- Normotensores
- Corticoides hidrosolubles
- Digitalíticos
- Antihistamínicos
- Diuréticos
- Vasodilatadores coronarios
- Broncodilatadores
- Sedantes
- Anticonvulsivantes

### 3. PARA LA PRESTACIÓN, LA CONTRATISTA:

- 3.1. Deberá presentar el listado del personal que cumplirá funciones, juntamente con los respectivos “curriculum vitae”.
- 3.2. Estará obligada a presentar contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) para el personal que prestará el servicio, de conformidad con las leyes, decretos y demás disposiciones en vigencia. Dicho contrato deberá contener una cláusula que establezca que “este contrato no podrá rescindirse y/o de cualquier modo cesar en su cobertura sin previa notificación fehaciente a la Municipalidad de General Pueyrredon, Dirección General de Contrataciones, con un plazo de treinta (30) días hábiles de antelación.” Si así ocurriere (que el Contrato se rescindiere o cesare la cobertura), dentro de ese plazo la contratista deberá acreditar la celebración de un nuevo contrato en las condiciones señaladas en este artículo.
- 3.3. Las firmas de quienes suscriben el contrato tanto por la contratista como por la A.R.T. deberán estar certificadas por notario con indicación de la personería de los firmantes y si el Notario fuere de jurisdicción distinta a la Provincia de Buenos Aires su firma deberá estar certificada por el Colegio respectivo.
- 3.4. Conjuntamente con el contrato presentará constancia, expedida por funcionario competente, de la autorización para el funcionamiento de la A.R.T.
- 3.5. Deberá acreditar fehacientemente contrato de seguros vigente mala praxis.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12274

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1142

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2007

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Emilio Buceta a anexar los usos "Compra y Venta de Artículos para el Hogar, Electrodomésticos, Audio, Video, Herramientas, Gimnasia, Artículos Deportivos, Instrumentos Musicales, Fotografía, Antigüedades, Muebles y Artículos de Pesca" a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Independencia n° 2237, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 80, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los objetos destinados a la venta ni tareas propias de la actividad .

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- La presente se condiciona a la presentación de planos de construcción conforme a obra existente.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12275

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1143

**LETRA D AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Donato Basso y la señora Josefina Lucadamo del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Manzana 43 jj, Parcela 18 del Barrio "El Casal", Cuenta Municipal n° 625084-3, Partida Inmobiliaria n° 045-216159 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo n° 2195-4-01 Cpo. 1 (Expte. 1143-D-07 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio mencionado en el artículo 1º será destinado a los fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12276

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1144

**LETRA D AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídanse los Decretos nros. 1992 y 2827 dictados por el Departamento Ejecutivo con fecha 5 de septiembre y 28 de diciembre de 2006 respectivamente, mediante los cuales se modificó el artículo 1º del Decreto 1133/05, convalidado por Ordenanza 16903, y se prorrogó la vigencia del sistema de flexibilización establecido por el mismo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12277

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1146

**LETRA D AÑO** 2007

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan a continuación, el Convenio de prestación de servicios que como Anexo I forma parte de la presente, por el período Abril-Diciembre de 2007 y por los montos que en cada caso se indican, de acuerdo a lo determinado por la Ordenanza n° 6217 y sus modificatorias:

Asoc. Vecinal de Fomento	Monto Mensual	Abril/Diciembre
Alfar	\$ 8.400	\$ 75.600
Antártida Argentina	\$ 4.000	\$ 36.000
Arroyo Chapadmalal	\$ 6.400	\$ 57.600
Batán La Avispa	\$ 4.000	\$ 36.000
Hípódromo	\$ 5.800	\$ 52.200
Juramento	\$ 6.200	\$ 55.800
Bosque Alegre	\$ 3.400	\$ 30.600
Bosque Peralta Ramos	\$ 8.400	\$ 75.600
Bosque Grande	\$ 6.200	\$ 55.800
Camet Félix U.	\$ 6.200	\$ 55.800
Cerrito Sur	\$ 4.400	\$ 39.600
Cerrito y San Salvador	\$ 4.200	\$ 37.800
Coronel Dorrego	\$ 4.600	\$ 41.400
Colinalegre	\$ 3.000	\$ 27.000
Colinas de Peralta Ramos	\$ 7.200	\$ 64.800
Constitución	\$ 6.600	\$ 59.400
De las Heras Juan G.	\$ 4.000	\$ 36.000
Dos de Abril	\$ 6.400	\$ 57.600
El Gaucho	\$ 4.800	\$ 43.200
El Jardín de Peralta Ramos	\$ 5.600	\$ 50.400
El Jardín de Stella Maris	\$ 5.600	\$ 50.400
El Marquesado	\$ 5.400	\$ 48.600
El Martillo	\$ 4.200	\$ 37.800
El Progreso	\$ 4.200	\$ 37.800
Estación Camet	\$ 9.200	\$ 82.800
Estación Chapadmalal	\$ 8.800	\$ 79.200
Estrada J.M.	\$ 8.200	\$ 73.800
Faro Norte	\$ 8.600	\$ 77.400
Gral. Belgrano	\$ 6.400	\$ 57.600
Gral. Pueyrredon	\$ 5.200	\$ 46.800
Gral. San Martín	\$ 5.200	\$ 46.800
La Florida	\$ 6.200	\$ 55.800
La Gloria de la Peregrina	\$ 5.000	\$ 45.000
La Unión Batán	\$ 8.800	\$ 79.200
Las Lilas	\$ 4.400	\$ 39.600
Las Margaritas	\$ 5.000	\$ 45.000
López de Gomara	\$ 8.400	\$ 75.600
Los Acantilados	\$ 8.400	\$ 75.600
Los Pinares	\$ 8.600	\$ 77.400
Los Tilos	\$ 5.200	\$ 46.800
Malvinas Argentinas	\$ 7.400	\$ 66.600
Newbery, Jorge	\$ 6.600	\$ 59.400
Nueve de Julio	\$ 4.400	\$ 39.600
Parque Camet	\$ 8.400	\$ 75.600
Parque Luro	\$ 3.600	\$ 32.400
Parque Montemar-El Grosellar	\$ 5.400	\$ 48.600
Playa Chapadmalal	\$ 7.200	\$ 64.800
Playa de Los Lobos	\$ 5.400	\$ 48.600
Playa Serena	\$ 6.200	\$ 55.800
Punta Mogotes	\$ 5.000	\$ 45.000
Regional	\$ 4.800	\$ 43.200
Rivadavia	\$ 4.200	\$ 37.800
Roldán, Belisario	\$ 4.200	\$ 37.800
San Antonio	\$ 4.800	\$ 43.200
San Eduardo de Chapadmalal	\$ 8.600	\$ 77.400
San Eduardo del Mar	\$ 4.000	\$ 36.000

San Jacinto	\$ 5.600	\$ 50.400
San Patricio	\$ 5.000	\$ 45.000
Sánchez, Florencio	\$ 4.400	\$ 39.600
Santa Celina	\$ 5.400	\$ 48.600
Santa Mónica	\$ 3.000	\$ 27.000
Santa Paula	\$ 4.200	\$ 37.800
Santa Rita	\$ 4.800	\$ 43.200
Santa Rosa de Lima	\$ 5.200	\$ 46.800
Sierra de los Padres	\$ 8.400	\$ 75.600
Termas Huinco	\$ 4.000	\$ 36.000
Virgen de Luján	\$ 5.000	\$ 45.000
Zacagnini	\$ 6.600	\$ 59.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 392.600</b>	<b>\$ 3.533.400</b>

**Artículo 2°** .- Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a Fin/Fun 1-3-0-; Programático 01-01-00; Inc. 3; P.P.3; P.p 5; F. Fin 1-1-0 Institucional 1-1-1-01-03-000; UER 3.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12278

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1147

**LETRA D AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario a la señora María del Carmen Rodríguez a afectar con el uso "Salón de Entretenimientos Infantiles" el inmueble ubicado en la calle Ortega n° 2109, denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67ff, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12279

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1150

**LETRA D AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario a la señora Mariana Alonso a anexar el uso "Salón de Fiestas - Eventos" al permitido "Restaurante" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Elcano n° 4620, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 6e, Parcela 6b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en los artículos 5.4.2.9 y 5.4.2.12 del COT, que refieren a casa de fiestas y locales con espectáculos y bailes.

**Artículo 3°** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el



Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12280

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1154

**LETRA**

**D**

**AÑO**

2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma Instituto del Mar S.A. a afectar con el uso "Residencia Geriátrica" el inmueble ubicado en la calle 0 nº 3465, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 84, Parcelas 16, 20, 21, 22 y 24, Barrio Faro Norte del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 13007 y sus modificatorias, que refieren a barreras arquitectónicas.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12281

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1155

**LETRA**

**D**

**AÑO**

2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Gabriel Miguel Boccanfuso a afectar con los usos "Locutorio, Servicio de Internet y Venta de Celulares", el local nº 10 del edificio de la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata, ubicado en la calle Alberti nº 1602 esquina Sarmiento, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 97 a/b, Parcela 1.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 16030 referida al servicio de internet y Ordenanzas nros. 14125 y 16761 en lo que respecta a locutorios telefónicos.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12282  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1159

**LETRA**            **D**            **AÑO**    2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Marcos Jorge Saad a afectar con el uso "Venta de Artículos de Computación, Telefonía, Audio, Video y Afines" junto al permitido "Reparación de Artículos de Computación, Telefonía, Audio, Video" el local ubicado en la calle Olavarría n° 3055, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 295b, Parcela 10a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12283  
**NOTA H.C.D. Nº** : 15

**LETRA**            **M**            **AÑO**    2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor César Isella, por su destacada trayectoria como cantante y compositor.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente en un acto convocado al efecto por el Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12284  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2268

**LETRA**            **D**            **AÑO**    2006

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase, a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Hogar de María", Entidad de Bien Público inscrita en el Registro bajo el n° 345, Personería Jurídica Matrícula n° 18090, de una parte del predio de dominio fiscal municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 81 w, Sector 2, con una superficie de 1.453,43 m2, según croquis de ubicación que integra la presente como Anexo I, ubicado en la Avda. Antártida Argentina esquina con calle Federico García Lorca del Barrio Florencio Sánchez de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- El derecho conferido por el artículo anterior estará sujeto a las cláusulas y condiciones establecidas en el Anexo II que forma parte de la presente, y será destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a "Hogar para adultos con discapacidad mental en situación de pobreza o abandono", de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente n° 1132-3-06 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2268-D-06 HCD).

**Artículo 3º** .- La Municipalidad otorgará la posesión del bien a la Asociación Civil "Hogar de María" una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12285

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1171

**LETRA**                    **D**                    **AÑO**    2007

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 42 dictado el 7 de marzo de 2007 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte de tránsito en la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen, Paseo Astor, desde el 4 hasta el 19 de marzo de 2007, en el marco del 22º Festival Internacional de Cine Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12286

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1180

**LETRA**                    **AM**                    **AÑO**    2007

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase la utilización de un sector de la Plaza Revolución de Mayo, a determinar por el Departamento Ejecutivo, desde las 9:00 horas del día 1º de abril hasta las 19:00 horas del día 2 de abril de 2007, para el desarrollo de actividades conmemorativas del 25º Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas, a cargo del Centro de Estudios Históricos Australes.

**Artículo 2º** .- La autorización conferida en el artículo anterior comprende:

- el emplazamiento de los equipamientos necesarios para la puesta en funcionamiento de la segunda vigilia radial malvinera del Programa Malvinas Hoy, desde el 1º de abril a las 21,00 hasta las 9:00 horas del día siguiente,
- la instalación de dos posiciones de Defensa Aérea, pertenecientes al Ejército Argentino y a la Fuerza Aérea Argentina,
- la instalación de un puesto sanitario de la Armada Argentina con las mismas características de aquellos con los que actuaron en Malvinas, que operará como muestra temática y como puesto de emergencia médica para cubrir cualquier inconveniente que pudiera producirse durante el desarrollo del evento.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12287

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1203

**LETRA**                    **C**                    **AÑO**    2007

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Establécese que todos los transportes escolares deben estar equipados con cinturones de seguridad combinados e inerciales en los asientos delanteros y en aquellos que no tengan por delante un respaldo acolchado según establezca la reglamentación, y de cintura en los asientos restantes.

**Artículo 2º** .- En el caso de los cinturones de tres puntos, cuando la talla de la persona transportada no permita el apoyo de la bandolera sobre su hombro, deberá adaptarse el asiento, para lograr el correcto apoyo mediante el uso de un asiento de retención infantil de altura adecuada a su contextura física.

**Artículo 3º** .- Es obligatorio el uso de los cinturones de seguridad para todas las personas transportadas. El conductor no podrá iniciar la marcha del vehículo hasta no haber certificado que todos sus ocupantes tengan abrochado el cinturón de seguridad.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en el término de treinta (30) días contados a partir de su promulgación.

Asimismo, una vez operado dicho plazo, establécese un término de noventa (90) días para su entrada en vigencia.

**Artículo 5º** .- Deróganse las Ordenanzas 17416 y 17635.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12288  
**NOTA H.C.D. Nº** : 63                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 43 dictado el 7 de marzo de 2007 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Cervecería Antares a hacer uso del salón de exposiciones y del anfiteatro de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, el día 17 de marzo de 2007, con motivo de la realización del cierre de la Fiesta de San Patricio.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12289  
**NOTA H.C.D. Nº** : 89                      **LETRA**                      **C**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 18º de la Ordenanza General nº 165, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 18º**.- No podrá autorizarse por este régimen la realización de obras cuyo plazo de ejecución exceda de sesenta (60) días o tenga una extensión superior a veinte (20) cuadras, según las características de la obra que se trate."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : O-12290  
**NOTA H.C.D. Nº** : 92                      **LETRA**                      **C**                      **AÑO**                      2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Consulado de Italia en Mar del Plata a implementar medidas de seguridad tales como: la instalación de mojones de cemento, garita de vigilancia, etc. tendientes a la protección del personal y la estructura edilicia de la sede ubicada en Falucho 1416.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**RESOLUCIONES**

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : R-2418  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1576                      **LETRA**                      **AM**                      **AÑO**                      2006

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la situación en que se encuentra el inmueble ubicado en la calle Mario Bravo y Pérez Bulnes, del Barrio Faro Norte del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Asimismo, este H. Cuerpo vería con agrado que por medio de la dependencia que corresponda, regularice la situación de la escuela de ciegos que se encuentra ubicada en el inmueble mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Enviar copia de la presente a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : R-2419  
**NOTA H.C.D. Nº** : 708                      **LETRA**                      **F**                      **AÑO**                      2006

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra “La Argentina sin Careta. Ilustraciones de José María Cao 1898 –1918” que, organizada por la Fundación OSDE se exhibirá en el Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino de la ciudad de Mar del Plata, entre los días 1º y 30 de abril de 2007.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente a la Fundación OSDE Filial Mar del Plata.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

**COMUNICACIONES**

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3084  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1285                      **LETRA**                      **PS**                      **AÑO**                      2003

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Vialidad, tendientes a disponer la construcción de bicisendas o ciclovías de doble circulación, en la Autopista “Jorge Newbery”, desde la intersección de las Avdas. Mario Bravo y Edison, hasta el cruce con la Ruta Provincial nº 11.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3085  
**NOTA H.C.D. Nº** : 231                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2004

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de realizar un vallado perimetral, con una sola puerta de acceso, en las áreas de juegos infantiles de las plazas y espacios públicos, con el objeto de evitar el ingreso de animales, preservando su salubridad e higiene.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3086  
**NOTA H.C.D. Nº** : 274                      **LETRA**                      **R**                      **AÑO**                      2004

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza nº 9364, acerca del accionar de la Comuna en vistas al cumplimiento de la Ley de Agroquímicos nº 10699, los siguientes puntos:

- 1.- Informe número de actas labradas por inspectores municipales a la fecha, en contralor del cumplimiento de la Ley de Agroquímicos nº 10.699, indicando las áreas municipales intervinientes.
- 2.- Especifique cuántas corresponden a inspecciones y cuántas a infracciones constatadas, discriminando si se realizaron en zonas rurales, suburbanas o urbanas (art. 2º Ley 10.699), detallando tipo de infracciones verificadas.
- 3.- Indique si en algún caso se dio intervención a otros organismos. En caso afirmativo informe detalladamente al respecto, como así también si se ha hecho un seguimiento para conocer el estado actual de las actuaciones.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3087  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1458                      **LETRA**                      **AM**                      **AÑO**                      2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las Avdas. Fortunato de la Plaza y Polonia.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3088  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1001                      **LETRA**                      **FV**                      **AÑO**                      2006

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, con respecto al servicio de recolección de residuos domiciliarios, lo siguiente:

1. Cantidad de personal que posee el Departamento de Higiene Urbana afectado a la actividad.
2. Cantidad y características de los móviles (vehículos, tractores, maquinaria pesada, cortadoras y desmalezadoras) y cualquier otro tipo de máquinas y herramientas que dispone la dependencia, y estado en el que se encuentran.
3. Listado de vehículos, máquinas, herramientas, indumentaria y personal que estima necesario para el óptimo funcionamiento del área.
4. Si posee un plan de recolección de residuos domiciliarios de emergencia.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3089  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2165                      **LETRA**                      **C**                      **AÑO**                      2006

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 21) del artículo 5º de la Ordenanza n° 16625, relacionada con la creación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y su facultad de conformar comisiones para su funcionamiento, entre otras obligaciones.

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita estudie la posibilidad de informar a la población en general, mediante los medios locales de comunicación, los lugares donde funcionan los Centros de Protección de Derechos de la Niñez, como así también días y horarios de atención.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3090  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2174                      **LETRA**                      **FV**                      **AÑO**                      2006

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con relación a la Feria de Emprendimientos, autorizada por Ordenanza 17644, lo siguiente:

- a) Si se ha elaborado el reglamento de funcionamiento de la Feria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º de la mencionada norma.

- b) Normas de admisión de los feriantes.
- c) Horario de funcionamiento.
- d) Cantidad y medidas de los stands emplazados en el lugar.
- e) Definición de los lugares de ubicación de los stands para las distintas organizaciones sociales.
- f) Recurso humano asignado por el Departamento Ejecutivo para el cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento y control del mismo
- g) Si la Municipalidad cuenta con recursos para realizar mejoras con respecto a la calidad y estética de lo constructivo y a la seguridad e instalación eléctrica de la Feria. En caso contrario, si existen gestiones tendientes a lograr la financiación ante organismos nacionales y/o provinciales.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3091  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1051                      **LETRA**                      **AM**                      **AÑO**                      2007

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante reitera el pedido de informes efectuado mediante la Comunicación C-2915, que fuera sancionada el 23 de febrero de 2006, relacionada con la realización de una fiesta electrónica en instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", el día 14 de enero de 2006.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3092  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1077                      **LETRA**                      **DP**                      **AÑO**                      2007

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para efectuar la demarcación horizontal con la inscripción de "Prohibido Estacionar", en todas las paradas del transporte urbano colectivo de pasajeros.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3093  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1118                      **LETRA**                      **J**                      **AÑO**                      2007

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, los motivos por los cuales no se dió cumplimiento a la Ley Provincial de Arbolado Urbano nº 12.276, en los puntos que se señalan a continuación:

- 1.- Presentación anual de un plan de forestación y/o reforestación (artículo 2º).
- 2.- Creación de una dependencia municipal con el objeto de atender, controlar y supervisar todas las áreas referidas a la plantación, mantenimiento y protección del arbolado público (artículo 6º).
- 3.- Formación de una Comisión ad-hoc, dependiente del H. Concejo Deliberante, denominada Consejo del Arbolado Público, para colaborar con la dependencia municipal del Departamento Ejecutivo y prestar su apoyo y difundir conocimiento, concientización y todo lo que contribuya al desarrollo del Plan de Arbolado (artículo 9º).
- 4.- Envío del programa anual de trabajo a la Dirección de Desarrollo Forestal (artículo 10º).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3094

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1129                      LETRA                      V                      AÑO                      2007

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, estudie la posibilidad de implementar, a través de la dependencia competente, la incorporación al sistema de control del Centro de Comando Centralizado de Tránsito del Partido, de los semáforos faltantes hasta completar su capacidad y la puesta en valor del mencionado Centro.

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita la implementación de un dispositivo de contralor de los agentes de tránsito y de quienes tienen a su cargo la reparación y regulación de los semáforos de operación manual con deficiencias en su funcionamiento, a fin de que los mismos sean recuperados en el más breve plazo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3095

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1131                      LETRA                      AM                      AÑO                      2007

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar y acondicionar las bajadas de acceso a las playas públicas, y tome los recaudos pertinentes para que los concesionarios de los balnearios cumplan con las cláusulas establecidas en los pliegos licitatorios respecto a este tema, con el objeto de velar por la integridad del público concurrente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3096

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1157                      LETRA                      AM                      AÑO                      2007

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la revisión, redefinición y actualización del listado de propiedades declaradas de interés patrimonial que figura como Anexo I de la Ordenanza n° 10.075 - Código de Preservación Patrimonial.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3097

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1168                      LETRA                      FV                      AÑO                      2007

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.2.12 inciso 3) de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones - , proceda a la reparación de las veredas deterioradas que no hubieran sido mantenidas por sus propietarios, pese a haber sido debidamente notificados.

**Artículo 2º** .- Asimismo, le solicita que informe dentro de los noventa días de sancionada la presente, el detalle de las veredas reparadas con cargo a sus propietarios.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3098

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1182                      LETRA                      V                      AÑO                      2007



**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a mejorar el acceso a la ciudad por la Ruta Nacional n° 2, teniendo en cuenta especialmente las siguientes obras:

- Colocación de señalización horizontal y vertical abundante.
- Construcción de mesetas de reducción de velocidad.
- Rediseño de las rotondas de Avenida Constitución y de acceso al Aeropuerto.
- Instalación de las luminarias correspondientes en la mano de salida de la ciudad, en el tramo comprendido entre la rotondas mencionadas anteriormente.
- Construcción de retomes y/o rediseño de los existentes, prestando particular atención a las calles Aragón y Origone del barrio La Florida.
- Demarcación cebreada de los cruces peatonales, particularmente aquellos que coincidan con los refugios peatonales de pasajeros existentes.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3099

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1208

**LETRA**

**EF**

**AÑO** 2007

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incorpore al artículo 37º del Decreto n° 700/96, que en el caso de los trabajadores cuya prestación resultare inferior a las siete (7) horas diarias, la licencia del artículo 43º será otorgada de manera proporcional con las horas trabajadas en el día.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de marzo de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3100

**NOTA H.C.D. Nº** : 75

**LETRA**

**F**

**AÑO** 2007

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata destinado a la realización de las "Terceras Jornadas Italo - Argentinas de Derecho Administrativo", que dicha institución organiza en forma conjunta con la Universidad Nacional de La Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-